



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Jueves 21 de marzo de 2019

Número 66

S u m a r i o

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA:

- Cazalla de la Sierra: Espacios para la colocación de propaganda y lugares públicos para la celebración de actos electorales 3
- Sevilla: Espacios para la colocación de propaganda y lugares públicos para la celebración de actos electorales 4
- Utrera: Corrección de errores 27

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR:

- Comisaría de Aguas:
 - Expedientes de concesión de aguas públicas 27
 - Petición de autorización de aprovechamiento de aguas públicas 28

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
 - Sevilla.—Número 2: autos 813/16 28
 - Motril (Granada).—Número 1: autos 8/19 29

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Convocatoria de subvenciones (BDNS) 31
 - Gerencia de Urbanismo: Proyecto de reparcelación 32
 - Modificación puntual 32
- Aznalcóllar: Presupuesto general ejercicio 2019 32
- Burguillos: Convocatoria para la provisión de una plaza de Trabajador Social 34
- Dos Hermanas: Anuncio de prórroga de contrato 37
- Osuna: Matrícula fiscal 37
- Pedrera: Modificación de ordenanza fiscal 38
- Sanlúcar la Mayor: Expedientes de modificación de créditos 38
- El Saucejo: Proyecto de actuación 39
- Villaverde del Río: Modificación de ordenanza fiscal 39

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

CAZALLA DE LA SIERRA

Doña Nuria Osuna Cimiano, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Hace saber: Que por los Ayuntamientos de esta Zona han sido designados como emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas (artículo 56 de la L.O.R.E.G.), con motivo de las Elecciones Generales que se celebrarán el próximo día 28 de abril, los siguientes:

ALANÍS

- Farolas de propiedad municipal.
- Calles de la localidad para colocación de pancartas.

ALMADÉN DE LA PLATA

- Calle Dr. José Mate.
- Avda. de Andalucía.
- Calle Cristóbal Colón.
- Calle Paseo del Reloj.
- Calle Umbria.
- Calle Castilla.
- Calle Cervantes.
- Calle Plaza Huerta del Pilar.
- Calle Lista.
- Calle Barriada del Crucero.
- Calle Bda. Virgen de Gracia.
- Calle Antonio Machado.

CAZALLA DE LA SIERRA

- Muro Altillo Calle Llana.

CONSTANTINA

– Muro en calle Eduardo Dato (salvo zona del Ayuntamiento), exclusivamente sin que pueda ser utilizado para tal fin cualquier otro muro similar de los existentes en el conjunto histórico.

No se autoriza la colocación de carteles, pancartas y similares que precisen para su instalación farolas u otros elementos de mobiliario urbanos. Así mismo, no se autoriza la colocación de pancartas, cualesquiera que fuesen sus elementos de sujeción, en la calle Mesones, al objeto de preservar esta vía principal de los mencionados medios de propaganda.

GUADALCANAL

- Fachada exterior del antiguo convento de Santa Clara.
 - * Calle Santa Clara s/núm.
- Fachada exterior de la piscina municipal.
 - * Carretera de Llerena s/núm.
 - * Carretera de Alanís s/núm.

LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

- Muros laterales que bordean la Plaza de España.
Espacio ocupado 100 metros lineales aproximadamente.
- Recinto Ferial.
Espacio ocupado 100 metros lineales aproximadamente.

EL PEDROSO

- Plaza de España, junto a la valla del patio de la iglesia (una cara).
- Plaza de Andalucía, frente a vivienda número 20 (una cara).

EL REAL DE LA JARA

- Vallado del antiguo colegio.
- Farolas del municipio con soporte para colgar.
- Espacios de la piscina destinados a la fijación de carteles.

SAN NICOLÁS DEL PUERTO

- Cartelería.
- Farolas alumbrado público (en todo el casco urbano).
 - Depósito aparcamiento de Huéznar.
 - Paradas autobuses.
- Pancartas colgantes.
- Avenida del Huéznar (dos en cada calle como máximo).
 - Calle Real (dos en cada calle como máximo).

En Cazalla de la Sierra a 19 de marzo de 2019.—La Presidenta, Nuria Osuna Cimiano. La Secretaria, Natalia Tamés Llana.

Doña Nuria Osuna Cimiano, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Hace saber: Que por los Ayuntamientos de esta Zona, han sido designados como locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral (artículo 57 L.O.R.E.G.) con motivo de las Elecciones Generales que se celebrarán el próximo día 28 de abril de 2019, los siguientes:

ALANÍS

- Caseta municipal (Paseo Alameda del Parral s/n). Todos los días, de 8 a 24 horas.
- Salón de plenos del Ayuntamiento (Plaza del Ayuntamiento, 2). Todos los días de 16 a 24 horas.
- Salón de usos múltiples (calle Cañón s/n). Todos los días, de 8 a 24 horas, excepto el lunes, martes y miércoles de 7 de la tarde a 8 de la noche, y el jueves de 4.30 de la tarde a 6.30 de la tarde.

ALMADÉN DE LA PLATA

- Complejo cultural don José Marín Rubio, con capacidad para 200 personas aproximadamente, sito en calle Matadero número 4. Espacio cerrado. Libre de disponibilidad de días y horas.
- Plaza de la Constitución. Espacio abierto, capacidad 600 personas. Libre de disponibilidad de días y horas.
- Calle la Cruz, en la Plaza conocida como de «Severino». Espacio abierto, capacidad 500 personas. Libre de disponibilidad de días y horas.
- Plaza de la Palmera. Espacio abierto, capacidad 800 personas. Libre de disponibilidad de días y horas.

CAZALLA DE LA SIERRA

- Salón de actos de la biblioteca pública, desde las 10.00 a las 24.00 horas, a excepción de los días:
 - 11 de abril: concierto fin trimestre, conservatorio elemental de música.
 - 23 de abril: celebración día del libro.

CONSTANTINA

- Plaza de España.
- Caseta municipal.
- Salón de actos del Centro Cultural en Calle Mesones.
- Edificio municipal en Plaza de España s/n, (antigua Iglesia de la Concepción).

GUADALCANAL

- Salón de actos de la Biblioteca Pública Municipal, sito en la C/ Poza s/n, con capacidad para unas 100 personas sentadas. Dispone de suministro eléctrico.
- Caseta municipal, sita en el Coso Bajo s/n, con capacidad para unas 400 personas aproximadamente.
- Cine teatro municipal. Sito en Calle Costaleros s/n, con capacidad para unas 600 personas sentadas. Dispone de suministro eléctrico.

LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

- Paseo municipal situado en Plaza de la Constitución s/n. Capacidad: 250 personas. Todos los días entre 20 y 24 horas.
- Caseta municipal Situada en el Recinto Ferial. Capacidad: 300 personas. Todos los días entre 20 y 24 horas.
- Plaza España. Capacidad 500 personas. Todos los días entre 20 y 24 horas.

EL PEDROSO

- Salón de la nave número 9 del polígono industrial Sierra Norte.
- Salón de plenos, sito en la Casa Consistorial en Plaza de España número 1, utilizable todos los días, previa petición por escrito de la llave en el Ayuntamiento.
- Salón multiusos de la plaza de abastos, sito en calle Prado número 13, utilizable todos los días, previa petición por escrito, de la llave en el Ayuntamiento.

EL REAL DE LA JARA

- Salón de actos del salón cultural «Miguel de Cervantes».
- Salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de El Real de la Jara.

SAN NICOLÁS DEL PUERTO

- Salón usos múltiples (Debe solicitar por escrito las llaves con un día de antelación).
- Plaza de España.

En Cazalla de la Sierra a 19 de marzo de 2019.—La Presidenta, Nuria Osuna Cimiano. La Secretaria, Natalia Tamés Llana.

8W-2054

SEVILLA

Elecciones Generales 2019.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, por el presente se hace pública la relación de emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas así como locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral en los municipios pertenecientes a la Junta Electoral de Zona de Sevilla, con motivo de la celebración de las Elecciones Generales convocadas por Real Decreto 129/2019, de 04 de marzo de 2019 («Boletín Oficial del Estado». Núm. 55, de 05 de marzo de 2019), a celebrar el próximo día 28 de abril.

Y que son los siguientes:

Albaida del Aljarafe.

— Carteles, pancartas y banderolas en espacio habilitado en la plaza Sor Ángela de la Cruz.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Salón de Usos Múltiples Sum: C/ Libertad.

Alcalá de Guadaíra.

Instalación de Báculos:

* San Francisco.	
* Antonio Mairena y Bailén	86
* Silos	40
* La Constitución	20
* José Ortega y Gasset	11
* Francisco Calatrava Jurado	6
* Salud Gutiérrez	13
* Ctra. Utrera	21
* 28 de febrero	30
* Sanlúcar la Mayor	10
* Santa Lucía	54
* Malasmañanas	18
* Princesa Sofía	24
* Marchena	6
* Duquesa de Talavera y Ramón y Cajal	25
* Escultora la Roldana	27
* Martínez Montañés	30
* Mar Mediterráneo	32
* Mar Cantábrico	19
* Presidente Lázaro Cárdenas	16
* Poeta Fernando de los Ríos	9
* Avenida de Portugal	20
* Avenida de Dos Hermanas	25

- Locales oficiales y lugares públicos.
- Centro de día Luis Velázquez Peña, salón con capacidad para 182 personas y un patio al aire libre con una capacidad estimada de 800 personas en pie.—Utilizable previa comunicación.
- Salón de Actos de la Casa de la Cultura, con capacidad para 100 personas con microfonía y proyector. Horario máximo hasta las 21.30 horas de lunes a viernes, o 20.45 horas sábados y domingos. Disponibilidad en función del cuadrante, previa consulta a la Delegación de Cultura en horario de administración.
- Patio del Centro Cívico Antonio Medina de Haro, con capacidad para unas 2.500 personas en pié. Disponibilidad y horarios previa consulta a la dirección del Centro.
- Parque Centro, graderío con capacidad para 930 personas y zona pavimentada de hormigón frente al graderío con capacidad de 2000 personas en pié o 900 sentadas. De 9 a 24 horas. Utilizable previa comunicación.
- Centro Social Polivalente Distrito Norte, tiene un Salón de Actos con capacidad para 100 personas. Utilizable de lunes a viernes en horario de 9.00 a 21.30 horas, previa comunicación.
- Pabellón Multiusos del Recinto Ferial o Caseta Municipal. Tiene un aforo de 800 personas (en pie 1.500). Utilizable previa comunicación con una semana de antelación y designación de persona responsable (para recogida y devolución de llaves de lunes a viernes y en horario de 8.00 a 15.00 horas).
- Centro Cívico Silos-Zacatín, con capacidad para 100 personas. Utilizable de lunes a viernes en los horarios siguientes: Lunes de 8.00 a 11.30 y de 12.30 a 18.30 horas; Martes de 8 a 17 horas; Miércoles de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas; Jueves de 8 a 11.30 y de 13 a 17 horas; Viernes de 8 a 10 y de 12.30 a 17 horas.
- Plazas, espacios y parques públicos de la localidad, se encuentran disponibles previa solicitud, a excepción del Parque Hermanos Machado (parque norte, que durante las fechas de la campaña electoral está siendo reformado).

Alcalá del Río.

Carteles y banderolas:

- * Muro de contención de la Avda. de Andalucía.—Superficie de 300 m.
- * Muro en calle Herrería. 10 m.
- * Muro en paseo Ntro. Padre Jesús Nazareno. 100 m.
- * Muro en cuesta del Pitracó. 6 m.
- * Todas las farolas con báculos del municipio.

- * Con la prohibición de pegarlos en enseres y objetos del mobiliario urbano, incluidos contenedores de residuos y paradas de autobuses.

Pancartas:

- Avda. Andalucía – Superficie.
- Avda. Antonio Machado.
- Calle Vicente Aleixandre.
- Calle la Peña.
- Calle Pimienta.
- Calle Asunción.
- Barriada El Mirador.
- Barriada Balcones del Guadalquivir.
- Barriada Guadalquivir.
- Barriada Mirador de la Vega.
- Paseo Juan Carlos I.
- Núcleo de población El Viar.
- Núcleo de población San Ignacio del Viar.
- Núcleo de población Esquivel.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Salón de actos de la Casa de la Cultura.—C/ Virgen de la Esperanza, 1. Capacidad 180 personas.

La Algaba.

Carteles en:

- Pasarela del puente de acceso al barrio del Aral de la carretera A-8006.
- Espalda de pared de campo de fútbol viejo en barriada Federico García Lorca.
- Matadero Municipal.
- Además el Ayuntamiento habilitará estructuras para la colocación gratuita de carteles en los siguientes lugares:
 - Esquina del Parque Municipal (final de la Avenida Andrés Molina Moles).
 - Avenida Dorita la Algabeña, a la altura del parque Almenara del Guadalquivir.
 - Final de la calle Luis Molina García (junto al Centro de Salud).
 - Plaza de España.

Con la prohibición de pegarlos en enseres y objetos del mobiliario urbano, incluidos contenedores de residuos, paradas de autobuses, transformadores de electricidad y cabinas de teléfonos. Además queda prohibido expresamente en fachadas de viviendas o locales privados del municipio.

Pancartas y banderolas en todas las farolas sitas en:

- Av. Andrés Molina Moles (excepto medianera del parque municipal).
- Av. Primero de Mayo.
- Av. Juan Molina.
- Av. Francisco Javier Ortega.
- Av. Doctor Fleming.
- Av. del Rosario.
- Av. de Santiponce.
- Barriada Federico García Lorca.
- Av. Dorita la Algabeña.
- Barrio del Aral.

Con la prohibición de la colocación de pancartas, banderolas, telas, guirnaldas u otros cuya sujeción sea de fachada a fachada de inmuebles o para su fijación sea necesario su anclaje.

Locales oficiales y lugares públicos.

Abiertos:

- Patio del antiguo Colegio Público «Purísima Concepción», sito en calle Jacinto Serrano n.º 22.
- Plaza de España.
- Plaza Pablo Iglesias.
- Plaza de la barriada García Lorca.
- Plaza de la Purísima Concepción, en el barrio del Aral.
- Plaza de la barriada de la Inmaculada Concepción.
- Plaza Blas Infante.
- Parque Municipal ubicado en Avenida Andrés Molina Moles.

Cerrados:

- Centro de Servicios Sociales, según disponibilidad del local y a la vista de los eventos municipales programados.

Almensilla.

- * Farolas y cableado del alumbrado público.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Edificio Multiusos Municipal.
- Salón de actos de la Casa de la Cultura.
- Plaza de la Concordia.
- Plaza de la Hispalense.
- Plaza de la Iglesia.

Aznalcázar.

- * Farolas, postes, cableado etc. Excepto edificios públicos o de carácter monumental y mobiliario urbano.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Salón de Usos Múltiples.
- Caseta Municipal de Feria.
- Plazas y Parques públicos de la localidad.

Aznalcóllar.

- * Todas las calles del municipio.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Parque la Estación (frente al cuartel de la Guardia Civil).
- Salón Don Trino, sito en calle Espronceda.

Benacazón.

* La fachada de los terrenos dotacionales, sitos en C/ Virgen de la Soledad, colindantes con el C.P. Ntra. Sra. de las Nieves, con una extensión aproximada de 60 m².

- * Las farolas del municipio, lugar donde se podrá colgar dicha propaganda.

Locales oficiales (horario de 20 a 24 horas).

- Patio de la Casa Palacio, sito en calle Real n.º 26.
- Salón de Plenos ubicado en la Casa Palacio, sito en C/ Real n.º 26.

Lugares públicos.

- Plaza Blas Infante.

Bollullos de la Mitación.

- * Farolas públicas de la localidad fijándose la publicidad a una altura superior a los 2,5 metros.
- * Palmeras y cableado en general.

Locales oficiales:

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura.
- Salón de Actos de la Biblioteca Municipal.

Lugares públicos:

- Plaza de la Cultura.
- Plaza Nuestra Señora de Cuatrovititas.

Bormujos.

- * Todas las farolas de la Avda. del Aljarafe y de la calle Pablo Coso Calero. (Rotondas incluidas).
- * Avda. Juan Diego (Rotondas incluidas).
- * Calle Paraje de Paterna (Rotondas incluidas).
- * Avda. de Almargen (Rotondas incluidas).
- * Avda. Juan Carlos I, Rey de España (Rotondas incluidas).

Locales oficiales y lugares públicos.

- Salón de Actos del Centro Cultural «La Atarazana».
- Parques Municipales.
- Salón de Usos Múltiples de la Escuela Municipal de Música y Danza.
- Salón de Usos Múltiples de la Hacienda Belén.

Brenes.

Farolas y postes para la colocación de carteles, pancartas y banderolas:

- * Calle Joaquín Turina.
- * Calle Blas Infante.
- * Avenida de Tocina.
- * Avenida de Villaverde.
- * Calle Rafael Alberti.
- * Paseo José Fernández Vega.
- * Paseo de Córdoba.
- * Avenida de Sevilla.
- * Cuatro Caminos.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Plaza Barriada San Sebastián.
- Plaza Barriada Nuestra Señora de la Candelaria.
- Plaza Barriada Nuestra Señora del Rosario.
- Plaza de Andalucía.
- Plaza 1.º de Mayo.
- Plaza Barriada de la Paz.
- Cuatro Caminos.
- Sala Blas Infante (Excepto los días 24, 25 y 26 de abril).

Burguillos.

Pancartas: Un total de 15 pancartas en los siguientes lugares:

- 1.º a 6.º. Podrán colocarse 6 pancartas en 12 postes metálicos situados perpendicularmente al sentido de la calle, en la calle peatonal sita en el recinto ferial, paralela a la carretera A-460 Burguillos-Guillena.
- 7.º. Podrá colocarse una pancarta entre dos postes metálicos situados al inicio de la calle peatonal sita en el recinto ferial, paralela a la carretera A-460 Burguillos-Guillena, orientados paralelamente a esta carretera.
- 8.º al 11.º. Podrán colocarse cuatro pancartas en 8 postes de madera existentes en la calle Lepanto.
- 12.º a 15.º. Podrán colocarse cuatro pancartas en la calle Real.

Reservar como lugares especiales gratuitos para la colocación de Pancartas los siguientes espacios:

- Glorieta de la Policía Nacional.
- Glorieta de la Guardia Civil.
- Glorieta de los Jornaleros del Campo.
- Glorieta de los Agricultores.

Las pancartas se colocarán entre las señales de tráfico o en los postes del alumbrado público, siempre que se respete la visibilidad de las señales de tráfico.

Las pancartas irán agujeradas para que opongan la menor resistencia posible al viento.

Banderolas y cartelera: Los báculos y soportes adosados a las paredes de farolas de alumbrado público existentes en los siguientes lugares:

- Avda Cruz de la Ermita.
- Avda de Andalucía.
- Avda Carmen Laffón.
- Avda Pepe Luna.
- Avda del Parque.
- Calle Rodin.
- Calle de las Espigas.
- Calle Real.
- Calle Portugal.

- Calle Arroyo Paso de la Villa.
- Calle Jazmín.
- Calle Van Gogh.
- Plaza de Antonio Gala.
- Calle los Naranjos.
- Calle Concepción de Osuna.
- Calle Gloria Fuertes.
- Avda. de los Trabajadores.
- Calle Virgen de la Fuentecilla.
- Calle Blas Infante.
- Calle los Palmeros.
- Calle Velázquez.
- Glorieta de la Policía Nacional.
- Glorieta de la Guardia Civil.
- Glorieta de los Jornaleros del Campo.
- Glorieta de los Agricultores.

No se permitirá la colocación de pancartas electorales en otros lugares distintos de los reservados, quedando expresamente prohibida la colocación de pancartas que crucen la vía pública en las travesías de las carreteras.

Locales oficiales:

- Salón de Actos del Colegio Público Manuel Medina: C/ Concepción de Osuna s/n, horario no lectivo de lunes a viernes de 18 a 21 horas, domingos y festivos de 10 a 21 horas.
- Carpa Municipal, sita en C/ Gustavo Adolfo Bécquer, de lunes a domingos de 10 a 24 horas.
- Salón de Actos del Centro de Día de la Tercera Edad, sito en C/ Real 1.

Observaciones: Los locales citados pueden tener actividades durante los días de campaña, por lo que los organizadores de actos de campaña deben contactar con los responsables de los locales antes de organizar algún acto.

Lugares públicos:

- Parque de los Pueblos.
- Caseta Municipal, sita en recinto ferial.
- Parque del Barrio Lejos.
- Plaza de Antonio Gala.
- Plaza de la Era.

Los partidos políticos, coaliciones o agrupaciones electorales o candidaturas que utilicen locales oficiales o lugares públicos para actos de campaña electoral, deberán proceder a la debida limpieza de los mismos una vez concluidos los respectivos actos electorales que llevan a cabo.

Camas.

Relación de lugares reservados para colocación gratuita de carteles:

Zona Pañoleta: Total 58 soportes. La zona se subdivide en 9 lotes, quedando un sobrante de 4 soportes.

- 26 soportes en calle Tomares, en Barriada Pañoleta.
- 5 soportes en calle Blanca Paloma.
- 11 soportes en Avenida de las Erillas.
- 14 soportes en última calle de la zona nueva.
- 2 soportes entre Rotonda del Monumento al Toreo y paso elevado, en antigua CN-630.

Zona Carrefour y accesos.

— Total 68 soportes.—Subdivididos en Once Lotes.—Sobrante dos soportes. Se distribuyen: 48 soportes en perímetro del centro comercial Carrefour; 20 en acceso desde Sevilla y calle Poeta Muñoz Sanromán.

Zona calle la Montaña.

— Total 43 soportes.—Subdivididos en siete lotes.—Sobrante un soporte. Los 43 en calle la Montaña (PP avenida del Ferrocarril).

Zona Dolores Ibárruri-Turia-Baleares. (*) (Por motivos de pasos de cofradías durante la semana santa 2019 no se podrán colocar soportes de propaganda electoral durante la semana del 12 de abril hasta el 21 de abril ambos inclusive en los siguientes lugares):

— Total 39 soportes.—Subdivididos en seis lotes.—Sobrante tres soportes. Se distribuyen: 20 soportes en calle Turia; 13 en calle Dolores Ibárruri; 2 en solar frente al instituto Tartessos; 4 en calle Baleares.

Zona Carambolo-Camino Guía.

— Total 35 soportes.—Subdivididos en cinco lotes.—Sobrante cinco soportes. Se distribuyen: 18 soportes en acceso a barriada El Carambolo desde la carretera de Castilleja de la Cuesta; 17 en Camino de Guía, desde barriada El Carambolo a barriada la Extremeña.

Zona Buen Aire-Caño Ronco-Barriada U.V.A.

— Total 36 Soportes.—Subdivididos en seis lotes. Se distribuyen: 18 soportes en calle buen Aire (carretera SE-310) entre calle Verdial y acceso a barriada Caño ronco; 8 en Caño ronco Alto, entre parada del autobús y acceso a carretera de Castilleja de Guzmán; 8 en barriada U.V.A., en plaza y acceso.

Zona Balcón de Sevilla-Jardín Atalaya.

— Total 61 Soportes.—Subdivididos en 10 lotes.—Sobrante un soporte. Se distribuyen: 11 soportes en calle Párroco Luis Carmona; 6 en calle de nueva formación del P.P. El Ceguñuelo; 7 en aparcamientos de calle Pompeyo; 22 en calle Julio César; 7 en aparcamientos en trasera de calle Julio César; 8 en barriada Jardín Atalaya.

Zona Santa María de Gracia-Mercedes de Velilla-Ferrocarril (*) (Por motivos de pasos de cofradías durante la semana santa 2019 no se podrán colocar soportes de propaganda electoral durante la semana del 12 de abril hasta el 21 de abril ambos inclusive en los siguientes lugares):

— Total 81 Soportes.—Subdivididos en trece lotes.—Sobrante tres soportes. Se distribuyen: 9 soportes en calle Santa María de Gracia, desde esquina con calle Paco Camino hasta esquina con calle Antonio Chacón «El Pela»; 17 en calle Mercedes de Velilla; 33 en calle del Ferrocarril, desde esquina con calle Algaida hasta rotonda del final de Mercedes de Velilla; 4 en calle Joaquín Camino; 4 en calle Ramón Soto Vargas; 3 en calle José Rodríguez «El Pío»; 7 en calle Santa Paula; 2 en calle Julio Pérez «Vito»; 2 en calle Antonio Cobo.

Zona Antigua CN-630 - Zona Norte.

— Total 52 soportes.—Subdivididos en ocho lotes.—Sobrante cuatro soportes. Se distribuyen: 20 soportes desde rotonda del polígono los girasoles hasta glorieta Maceda; 25 desde glorieta Maceda hasta glorieta Barrio la Fuente; 7 en calle la Hacienda.

Zona Antigua CN-630 - Zona Sur.

— Total 74 Soportes: 26 desde glorieta Barrio la Fuente hasta rotonda de Hiconsá; 28 desde rotonda de Hiconsá hasta cruce con Cuesta del Caracol; 20 en rotonda de Hiconsá y calle Poeta Muñoz Sanromán.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Patio Colegio Juan Rodríguez Berrocal.—Calle Curro Romero.—3 parcelas de 3.000 m².
- Pistas Polideportivo Bda. La Uva, en calle Buen Aire, n.º 4 – 3.458 m² de extensión.
- Patio Colegio Raimundo Lulio.—Calle Joaquín Romero Murube.—3 parcelas de 2.400 m².
- Patio Colegio Ntra. Sra. del Rocío.—Calle Tomares.
- Patio Colegio Andalucía.—Calle Joaquín Romero Murube.—3 parcelas de 2.000 m².

Carrión de los Céspedes.

Carteles:

— Cableado entre fachadas.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Plazas del municipio, Polideportivo Municipal y Casa de la Cultura.

Castilblanco de los Arroyos.

Carteles:

Farolas y cableado de las siguientes calles:

- Antonio Machado.
- Ntra. Sra. de Gracia.
- Avenida de la Paz.
- Cruz Alta.
- Avda. de España.
- Plaza de la Iglesia.
- Fontanillas.
- Tejares.
- Pablo Picasso.
- Cruz.
- Federico García Lorca.
- Jacinto Benavente.
- Juan Ramón Jiménez.
- Avda. del Puente.
- Plaza del Puente.
- Blas Infante.
- Valdés Leal.
- León Felipe.
- Palma.
- Siete Arroyos.

Locales oficiales:

- Patio de los antiguos colegios, sito en calle Antonio Machado.—Todos los días a partir de las 18.00 horas.

Lugares públicos:

- Auditorio Casa de la Sierra.—Todos los días sin limitación horaria.
- Plaza Luis Braille.—Todos los días sin limitación horaria.

Castilleja de Guzmán.

Para carteles.

- * Polideportivo, (interior): 600 m².

Para pancartas y carteles colgados a farolas por el sistema de banderolas o sujeción al fuste:

- * Todas las farolas del municipio y cualquier estructura metálica resistente.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Parque de la Paz. (*)
- Parque de la Cultura. (*)
- Parque Almanzor. (*)
- Colegios públicos. (Sábados y domingos) (**)
- Plaza San Benito (*)
- Plaza Nuestra Sra. del Rosario (*)

- Plaza de España (*)
 - Centro Social. (Consultando previamente compatibilidad con las actividades que allí se realizan).
 - Teatro Municipal (consultando previamente compatibilidad con las actividades que allí se realizan).
- (*) Estos lugares y locales podrán ser utilizados todos los días durante los que se desarrolle la campaña, hasta las 0.00 horas.
 (**) Estos locales podrán ser utilizados los días que se indican durante los que se desarrolle la campaña, hasta las 0.00 horas.

Castilleja de la Cuesta.

* Mediante banderolas en las diversas farolas del alumbrado público y exclusivamente en las calles siguientes:

- Avda. Juan Carlos I.
- Avda. Plácido Fernández Viagas.

(En todo caso no se admiten ningún tipo de pancartas colgadas entre vías públicas de ninguna calle del municipio.)

Locales oficiales y lugares públicos.

- Salón de Actos del Centro Cívico Social.—Disponible de 19.00 a 22.00 horas. (Salvo día 26 de abril desde 19.00 horas).

Ubicación: Barriada Nueva Sevilla.

- Auditorio Hacienda Sagrada Familia. Horario: De 10.00 a 22.00 horas.—Ubicación: en Parque Hacienda Sagrada Familia.

Castilleja del Campo.

Lugares de colocación gratuita de carteles:

- * Plaza Gamero Cívico.
- * Farolas: los interesados en este sistema tienen que contar con el correspondiente Seguro que cubra cualquier daño que los carteles puedan ocasionar a las personas y a los bienes.
- * Vallas publicitarias.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Lugares públicos: Plaza Gamero Cívico.
- Local oficial: Teatro Municipal, c/Vista Alegre n.º 32.

El Castillo de las Guardas.

- * Muros de calle Doctor Valencia Romero.
- * Calle Resolana.
- * Paradas de autobuses.
- * Parámetro Mercado de Abastos.
- * Parámetro edificio biblioteca, Centro Guadalinfo y Gimnasio municipal.
- * Farolas.
- * Contenedores.
- * Aldeas: Paradas buses, contenedores y paramentos municipales.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Centro Social.
- Plazas Públicas.

Coria del Río.

Farolas de alumbrado público en las siguientes calles y avenidas:

* Avenida de Andalucía.	89
* Calle Tajo.	13
* Avenida 1.º de Mayo	38
* Calle Batan (desde calle Carne a Avenida Andalucía)	13
* Calle Batan (desde Avenida Andalucía hacia Sevilla)	62
* Avenida Blas Infante.	38
* Calle Trajano.	19
* Calle Huerta Rita.	11
* Avenida de Palomares.	31
* Calle Pilar Salas y Morera	26
* Avenida Blanca Paloma	02
* Carretera Almensilla-Coria (hasta rotonda calle Carretero)	23
* Tinajerías	10
* Huerta de la Estrella	5
* Duero	5
* Maestra Josefa Navarro	15
* Gran Avenida	26
* Martinete	18
* Bulerías	13
* Seguiriyas	9
* Cartagineses	8
* Tartesos	11
* Tirso de Molina	6
* Pl. Pablo Picasso	6
* C/ desde rotonda de c/ Carretero hasta parque Adolfo Cantalejo	7

Se excluyen las farolas decorativas y las de forja, en las que no podrán colocarse los citados carteles.

Locales oficiales y lugares públicos.

Sin limitación horaria:

- Todas las plazas públicas de la localidad; excepto paseo Martínez de León, desde Avda. de Andalucía al río Guadalquivir.

Espartinas.

— Farolas, postes, barandillas y cercados de propiedad municipal en travesía de la carretera A-8076 desde Gines al ramal de Umbrete (excepto plaza de la Cruz).

— En farolas y postes de entrada de las urbanizaciones de todo el término municipal, autorizándose que los carteles, pancartas y banderolas vayan colgados y no pegados.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Sala Alambique, sita en Casa de las Monjas, C/ Federico Leal Castaño s/n (con aforo máximo para 90 personas).
- Salón de actos del Centro Comercial Santa Ana, Plaza de Québec s/n.

El Garrobo.

- * Muros de la calle San José.
- * Muros de la Plaza de la Constitución.
- * Muros de la Avenida de Gerena.
- * Muros de la calle Antonio Machado.
- * Farolas del municipio, cuya distribución será la siguiente: 2 de la Plaza de la Constitución, 2 de Avenida de Gerena, 15 de los Solares y 5 en la prolongación de la calle del Duque.

Locales oficiales y lugares públicos.

Las antiguas escuelas, situadas en c/ Antigua calle Real núm.40.

Gelves.

Para carteles:

- * Cerramiento de reja en los dos márgenes de la carretera Sevilla-Coria del Río (excepto en sus postes).
- * En las farolas de todo el municipio, excepto en la plaza Joselito El Gallo e inmediaciones de los Colegios Electorales.

Para la colocación de pancartas y banderolas:

- * Podrán instalarse en todo el pueblo, excepto: Plaza Joselito el Gallo e inmediaciones de Colegios Electorales.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Centro de Adultos en Colegio Duquesa Cayetana (C/ de la fuente), capacidad 90 personas. (Este local deberá quedar debidamente adecentado al término del Acto por ser Local Electoral a utilizar el día de las Elecciones).
- Hogar del Pensionista (calle Real, capacidad 250 personas). (Este local deberá quedar debidamente adecentado al término del Acto por ser Local Electoral a utilizar el día de las Elecciones).
- Polideportivo Municipal (Bda. Andalucía), capacidad 3.000 personas.
- Plaza del Redondel (Bda. Ntra Sra de Gracia, capacidad 700 personas).
- Plaza Duques de Alba (Capacidad 700 personas).
- Parque Andalucía (Urb. Residencia Gelves Guadalquivir) capacidad 2.000 personas.

Gerena.

Colocación de Pancartas y Banderolas:

* Báculos de farolas instaladas en el municipio con excepción de las ubicadas en las calles que conforman el recorrido de las tres hermandades del pueblo que procesionan en Semana Santa y que a continuación se relacionan:

- La Iglesia.
- Cuesta del Castillo.
- Plaza de la Constitución.
- La Plaza.
- Hermanos Machado.
- Alcalde Manuel Vega Tabares.
- Pinto Pablo Picasso.
- Ramón de las Moras.
- Placita Pepe Cueva.
- Calleja del Veterinario.
- Miguel de Cervantes.
- Virgen de la Soledad.
- Blas Infante.
- Plaza de la Lonja.
- 28 de febrero.
- Ramón y Cajal.
- San Sebastián.
- Callejilla los Canarios.
- Manolito Gil.
- Jesús del Gran Poder.
- Federico García Lorca.
- Cristo de la Vera Cruz.
- Bernabé G. Cevallos.
- Virgen del Rosario.
- Antonio Álvarez.
- Capataz J. M. Mora.
- * Paneles específicos instalados por el Ayuntamiento en la Plaza de la Cantina.

Locales oficiales y lugares públicos.

Espacios cubiertos:

- Salón de Actos Centro Cívico Municipal.

Espacios al aire libre:

- Plaza de la Cantina.
- Parque de Jardines de Gerena.
- Plaza Ntra. Sra de la Encarnación.
- Plaza Manuel Alonso.
- Recinto de la Rodadera.
- Plaza Fernández Velasco.

Gines.

- | | |
|----------------------------|---|
| * Avda. del deporte | - Cerramiento recinto «La Pará» |
| * C/ Manolo Cortés | - Cerramiento Centro Nuevas Tecnologías. |
| * C/ Almazara | - Cerramiento Centro Nuevas Tecnologías. |
| * C/ Gordal | - Cerramiento Centro Nuevas Tecnologías. |
| * C/ Romero Ressendi | - Cerramiento T.V. Gines. |
| * C/ Aragón | - Cerramiento T.V. Gines. |
| * C/ Virgen del Pilar | - Cerramiento Polideportivo Municipal. |
| * C/ Virgen del Pilar | - Cerramiento Parque Municipal. |
| * C/ Rodrigo de Triana | - Cerramiento Parque Municipal. |
| * C/ Hermanos Pinzón | - Cerramiento Parque Municipal. |
| * C/ Jacinto Guerrero | - Cerramiento Instituto. |
| * C/ Manuel de Falla | - Cerramiento Instituto. |
| * Avda. de Europa | - Cerramiento Urb. Granja Ochoa. |
| * C/ Haza de Liendo | - Cerramiento zonas verdes. |
| * C/ Verdial | - Cerramiento depósito de agua. |
| * C/ Almazara | - Cerramiento de zonas libres. |
| * Avda. de la Constitución | - Cerramiento Plaza de la Merced. |
| * Guadaljarafe | - Cerramiento Parque Municipal «Las Brisas» |

Locales oficiales y lugares públicos.

- Casa de la Juventud, sito en C/Fray Ramón de Gines n.º 11. Todos los días de la campaña electoral.
- Salón Multiusos «Plaza de Abastos», todos los días de la campaña electoral.
- Auditorio Municipal, sito en calle Fray Ramón de Gines. Todos los días de la campaña electoral.
- Parque Municipal «Concejala Dolores Camino», en C/ Virgen del Pilar, todos los días de la campaña electoral.
- Casa del Mayor, c/ Virgen del Rocío n.º 4. todos los días.
- Centro de Igualdad y Bienestar Social en c/ Sevilla (Casa Amarilla), todos los días de la campaña electoral.
- Teatro «El Tronío» en c/ Virgen del Rocío n.º 2, todos los días de la campaña electoral.

Guillena.

Guillena:

- Muro depósito de agua (pozo), lateral en la avenida de la Vega hasta entrada Albergue Municipal.
- Muro de la feria, lateral peña bética.
- Nave equipo bombeo avenida Cristóbal Colón.
- Farolas de la avenida Alcalde Justo Padilla Burgos (desde Capilla de la Esperanza hasta el puente Tomás de Ybarra),

Avenida de las Pajanosas, Avenida de la vega, avenida de los Molinillos (excluida zona escolar), calle Sevilla (desde Parque de los Príncipes), calle Federico García Lorca, calle Cruz de la Mujer, calle Arancha Sánchez Vicario hasta Plaza Ricardo Zamora.

— A partir del 22 de abril de 2019: Vallas de Glorieta 17 Rosas y Glorieta cruce Marcelino Camacho/Avda Pañeros. Farolas calle Príncipe de Asturias.

- Cableado que cruza las anteriores avenidas y calles.

Las Pajanosas:

- Farolas en la avenida Concepción Soto y avenida de Europa.
- Edificio municipal: C/ Concepción Soto.
- Cableado que cruza Avdas. Concepción Soto y Europa y calles Manuel Piñero y José M.ª Olazábal.
- Farolas calle José M.ª Olazábal y calle Manuel Piñero.

Torre de la Reina:

- Farolas del paseo Alameda, Plaza Mayor y Plaza de la Candelaria.
- Mercado de Abastos.
- Arcos de la Plaza Mayor.

Locales oficiales y lugares públicos:

- Casetas municipales de los recintos feriales de Guillena, Torre de la Reina y Pajanosas.
- Plaza Mayor en Torre de la Reina.
- Centro Cívico en Torre de la Reina.
- Plaza de la Feria en las Pajanosas.
- Edificio municipal en Concepción Soto en las Pajanosas (antiguo colegio).
- Casa de la cultura en Guillena.
- Plaza de España en Guillena (Salvo días 13, 19 y 21 de abril).
- Prado de San Sebastián (Salvo días 13, 19 y 21 de abril).
- Plazoleta exteriores Centro Cívico de Guillena (Salvo días 13, 19 y 21 de abril).
- Plaza Primero de Mayo.
- Plaza El Salvador.
- Plaza Alfonso XI (Salvo días 13, 19 y 21 de abril).
- Plaza 8 de marzo (Salvo días 13 y 21 de abril).
- Zona central calle Cruz de la Mujer.

Huévar del Aljarafe.

- * Todas las Farolas del municipio para colocación de banderolas y pancartas incluido el vuelo aéreo entre las mismas.
- * Vallas publicitarias en:
 - * Barriada Félix Rodríguez de la Fuente.
 - * Avenida Alegría – 10 metros de la pared trasera del Polideportivo.
 - * Calle la Fuente.
 - * Calle la Cruz.
 - * Calle Braulio Ortiz Pérez de Ayala (Guadial).
 - * Calle Muñoz Fidalgo.
 - * Avenida del Rocío.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Salón de Actos Municipal en Avenida de Jerez.
- Polideportivo Municipal.
- Plaza de España.

Isla Mayor:

- * Farolas y cableado del alumbrado público.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Plaza Alcalde José Barco.
 - Plaza Doctor Díaz Rodríguez en Barriada San Rafael.
 - Plaza Federico García Lorca.
 - Plaza del Azahar en Barriada Coto San Juan.
 - Plaza de Nuestra Señora del Carmen, en el Poblado de Alfonso XIII.
- Plaza sita entre Avenidas de Méjico y de Chile.

El Madroño.

Carteles:

- Muro del Parque «Blas Infante», sito en c/Juan Carlos I sin número.
- Muro de la Plaza de San Blas.
- Farolas del alumbrado público, excepto las ubicadas en fachadas.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Plaza de San Blas. A cualquier hora, durante toda la campaña electoral.

Mairena del Aljarafe.

- * Cartelera municipales: Total 39.
 - Ciudad Aljarafe – Los Alcores 13.
 - Ciudad Expo – Los Rosales 7.
 - Casco Antiguo Norte 7.
 - Casco Antiguo Sur 5.
 - Calahoyas 1.
 - Lepanto - Ciudad Jardín 6.
- * Banderolas: Farolas del Alumbrado Público:
 - Carretera Bormujos.
 - Carretera Bormujos, paralela Avenida del Desarrollo.
 - Avenida de Mariana Pineda.
 - Avenida de los Olmos.
 - Avenida del Jardinillo.
 - Avenida Clara Campoamor.
 - Avenida de San Juan.
 - Avenida de los Descubrimientos.
 - Avenida de las Américas.
 - Avenida de Magdalena Sofía de Barat.
 - Calle Ciaurriz.
 - Carretera de Palomares San Juan.
 - Avenida de Cerro de la Campana.
 - Avenida de Cuba.
 - Avenida de Mairena.
 - Calle Ítaca.
 - Prolongación de la A-8057 en su entrada a Mairena.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.—C/ Nueva 21. (siempre que no haya Pleno).
- Anfiteatro, C/ Barcelona, 21 (Barriada de Lepanto).
- Ciudad Aljarafe, Plaza pública de la Velá.
- Plaza pública de las Naciones.
- Plaza calle San Sebastián (Barriada de Lepanto).
- Pabellón Cubierto Centro Hípico (Sólo días 13, 14, 20 y 21 de abril).
- Parque de la Huerta.
- Plaza pública de los Alcores.
- Salón de Actos Biblioteca José Saramago.
- Salón de Actos Aula de la Experiencia, avenida de los Olmos.

Olivares.

- * Banderolas, en todas las farolas de la localidad, respetándose la Plaza de España.
- * Avenida de Andalucía, en paneles habilitados por el Ayuntamiento.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Plaza de España. De 12.00 a 24.00 horas. Todos los días del período de la Campaña Electoral.
- Caseta Municipal de Feria. Todos los días del período de la Campaña Electoral.

Palomares del Río.

Carteles, pancartas y banderolas:

- En todas las farolas situadas en las vías públicas del municipio que a continuación se citan: Av. de Coria, Av. del Aljarafe, calle Iglesia, calle Mairena del Aljarafe, calle Cortinales, calle Loma Verdejana y Plaza de Colón.
- En el vallado metálico del acerado perimetral del Colegio V. Alexandre.
- En el interior y en el vallado metálico perimetral: glorieta del Mas, en carretera de Almensilla intersección con Avda del Aljarafe; glorieta del Centro de Salud, en Avda del Aljarafe; glorieta entrada a urbanización Razo de Ugena.

Con la prohibición de pegarlos en enseres y objetos del mobiliario urbano, incluidos contenedores de residuos y paradas de autobuses.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Salón de Actos de la Hacienda Ulloa, calle Iglesia, número 5.—Todos los días de la campaña electoral.
- Caseta Municipal (actual Campo de Feria). Todos los días de la campaña electoral de lunes a viernes desde las 20.00 a las 24.00 horas).
- Pl. de la Constitución (antiguo Campo de Feria). Todos los días de la campaña electoral de lunes a viernes desde las 20.00 a las 24.00 horas. Sábados y Domingos desde las 12.00 hasta las 24.00 horas).
- Pl. de Andalucía. Todos los días de la campaña electoral de lunes a viernes desde las 20.00 a las 24.00 horas. Sábados y Domingos desde las 12.00 hasta las 24.00 horas).
- Pl. de las Moreras. Todos los días de la campaña electoral de lunes a viernes desde las 20.00 a las 24.00 horas. Sábados y Domingos desde las 12.00 hasta las 24.00 horas).

Pilas.

- * Farolas públicas, en número aproximado de 100 en las siguientes calles:

- Calle Doce de Octubre. - calle La Lamparilla.
- Calle Hermanos Pinzón. - calle Rodrigo de Triana.
- Calle Felipe II. - calle Nuestra Señora del Rocío.
- Calle Lope de Vega. - calle Picasso.
- Calle San Pío X. - calle Granada.
- Avda. Reina de las Marismas. - calle de la República Argentina.
- Calle Mantillos. - calle Blanca Paloma.
- Calle Quevedo. - calle de Suecia.
- Calle Pinar de los Pájaros. - calle de Venezuela.
- Calle de Colombia. - calle de Guatemala.
- Calle de Cuba. - calle de Panamá.
- Calle de Chile. - calle de Perú.
- Calle la Calera. - calle Joaquín Turina.
- Calle Manuel de Falla. - calle Feria.
- Calle Cristóbal de Morales. - calle Manuel Castillo.
- Calle Marqués de Santillana. - Recinto Ferial.
- Barriada de la Soledad. - Barriada Europa.
- Barrio Nuevo. - Urbanización las Veinte.
- Barriada los Quinteros. - Polígonos Industriales.
- Avda. del Aljarafe (desde calle Doce de Octubre hasta la circunvalación).
- Avda. Pío XII (desde P.º de los Almendros hasta puente de los Ventolines).
- P.º de la Independencia (desde calle Granada hasta final).

Locales oficiales y lugares públicos.

- Plaza de España.
- Plaza de la Cámara.
- Plaza de la Peña.
- Auditorio Municipal.
- Plaza de Huelva.
- Plaza de Córdoba.
- Plaza de Cádiz.
- Plaza de la Paz.
- Plaza de la República Árabe Saharaui Democrática.
- Plaza de las Carreritas.
- Plaza de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Plaza de Fray José de Acosta.
- Plaza de Daniel Barenboim.
- Plaza de las Baderas.
- Plaza de América.
- Plaza Mariana Pineda.
- Plaza de Minturno.
- Plaza de San Pedro de Pilas.
- Plaza del Sol.
- Plaza la Esperlilla.
- Plaza de la Serrería.

Local cerrado para actos públicos:

- Salón de Actos del Centro de Servicios Comunitarios, sito en calle Marqués de Santillana n.º 68, capacidad aproximada de 60 personas, todos los días de campaña electoral.
- Salón de Actos de Casa de la Cultura, sito en C/ Blas Infante n.º 4, con capacidad aproximada de 200 personas.

Puebla del Río.

* Pancartas y Banderolas podrán ser colocadas en las farolas de alumbrado público de toda la población, así como en el puente peatonal ubicado en la Avenida Practicante Antonio Montero.

Locales oficiales y lugares públicos.

• Salón de Actos del Colegio Público «Antonio Cuevas» de calle Antonio Montero, con capacidad para 100 personas, puede utilizarse los días laborables de las 20.00 a las 24.00 horas, y todo el día los sábados, domingos y festivos.

• Calle Manuel Fernández Campos.

• Salón de Actos del Colegio Público «San Sebastián», en Avenida de la Vega, con capacidad para 100 personas, pudiendo utilizarse todo el día los sábados, domingos y festivos, y de las 20.00 a las 24.00 horas los días laborables.

• Salón de Actos del Colegio Público «Antonio Machado», en Barriada República Argentina, con Capacidad para 100 personas, puede utilizarse los días laborables, de las 10.00 a las 24.00 horas, y todo el día sábados, domingos y festivos.

• Salón de Actos del Ayuntamiento, en Avenida Blanca Paloma, con capacidad para 200 personas, puede utilizarse todos los días de la semana.

- Plaza de la Barriada de la Paz.
- Plaza de la Barriada de las Marismas.
- Plaza del Ayuntamiento.
- Plaza Corpus Christi.
- Caseta Municipal, sita en Avenida Cerro Cantares.
- Plaza de Barriada República Argentina.
- Plaza Blas Infante.
- Boulevard Avenida Alfonso X el Sabio.
- Plaza Ingeniero José Luis Prats Vila.

La Rinconada.

* Todas las farolas existentes en las siguientes calles:

- Toda la carretera desde la piscina municipal hasta el final de Avda. Constitución.
- Calle Goya.
- Calle Aníbal González.
- Calle Paseo del Majuelo.
- Calle Naranja.
- Carretera nueva.
- Calle María Auxiliadora.
- Avda. Cristo de la Resurrección.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Plaza Rodríguez Montes. Capacidad 2.000 personas. Utilizable todo el día.
- Parque Hogar del Pensionista. Capacidad 700 personas.
- Gimnasio del CEIP «Los Azahares». Capacidad 700 personas aproximadamente. Utilizable por las tardes.
- Gimnasio del CEIP Guadalquivir, capacidad 300 personas aproximadamente. Utilizable por las tardes.

San José de La Rinconada.

* Todas las farolas existentes en las siguientes calles:

- Toda la carretera Sevilla-Brenes, desde entrada por Malecón hasta cementerio.
- Calle Madrid.
- Avda. Jardín de las Delicias.
- Calle Cultura.
- Calle Los Carteros.
- Calle San José.
- Avda. Foro de Ermua.
- Avda. de Boyeros.
- Carretera Bética.
- Avda. del Cañamo.
- Avda. Vereda de Chapatales.
- Calle Alberto Lista.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Plaza Juan Ramón Jiménez.—Capacidad 2.000 personas.—Disponibile durante todo el día.
- Plaza del Parque de los Pintores.—Capacidad 1.000 personas.
- Instalaciones del CEIP «Ntra. Sra. del Patrocinio».Capacidad 700 personas aproximadamente. Utilizable por las tardes.
- Instalaciones del CEIP Maestro Antonio Rodríguez. Capacidad 700 personas. Disponible por las tardes.
- Parque 1.º de Mayo. Capacidad 500 personas.

El Ronquillo.

Para colocación de carteles:

- * Muro de cerramiento del Colegio Público «Virgen de Gracia», sito en calle Cañada, con una superficie de unos 300 metros.
- * Muro de contención en calle Romero Martel, de unos 40 metros.
- * Muro de entrada, margen izquierda, en Avenida de Andalucía, de unos 50 metros.

Banderolas: farolas en Avenida de Andalucía, calle Virgen de Gracia y en Plaza de la Constitución.

Pancartas:

- * Pl. de España.
- * Pl. Divino Salvador.
- * Plaza de la Constitución.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Plaza de España.
- Plaza del Divino Salvador.
- Plaza de la Constitución.

Salteras.

- * Dos paneles de 1 x 3 m². cada uno, instalados en el edificio Multiusos en c/ Nuestro Padre Jesús.
- * Tres paneles de 1 x 3 m². cada uno, instalados en el polideportivo municipal, en avenida del Junquillo.
- * Dos paneles de 1 x 3 m². cada uno, instalados en Aula Gimnasio C.P. Franciso Pérez Cerpa, en C/ San Isidro.
- * Dos paneles de 1 x 3 m², instalados en el Parque Le Era, en calle Aljarafe S/N.
- * Un panel de 1 x 3 m². Instalado en el mercado de abastos.
- * Banderolas en las farolas de la Travesía y diversas calles de la localidad, en un número aproximado de 200, con la excepción de las siguientes calles:

- Plaza de España.
- Calle Virgen de la Oliva.
- Calle Pablo Iglesias.
- Calle Juan Ramón Jiménez.
- Calle Aljarafe.
- Calle San Sebastián.
- Avenida de Sevilla (tramo San Sebastián a San Isidro).
- Avenida de la Constitución.
- Calle García Lorca.
- Calle Manuel González Valverde.
- Calle Capitán José Cortés.
- Calle Real.
- Calle Cervantes.
- Calle Daoiz.
- Calle González Eiris.
- Calle Velarde.
- Calle Resolana.
- Calle Sor María de la Pasión.
- Calle Hernán Cortés.
- Calle Ramón y Cajal.
- Calle Doctor Fleming.
- Calle Colón.
- Calle Niño Practicante.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Plaza de España.
- Salón de Usos Múltiples Municipal.
- Aula Gimnasio Municipal situada en Colegio Público Francisca Pérez Cerpa.
- Parque de los Poetas.

San Juan de Aznalfarache.

- * Panel de 10 m²., Avenida de la Concordia (valla en Colegio Estacada de la Señorita).
- * Panel de 10 m²., Avenida de Mairena (verja de Centro Cívico).
- * Panel de 10 m²., Avenida 28 de Febrero (valla del Parque los Pitufos).
- * Panel de 10 m². En carretera las Erillas (junto a Gasolinera).
- * Panel de 10 m²., Barriada Nuestra Señora del Loreto (fachada del campo de fútbol).

En las farolas de todas las calles y avenidas del municipio, prohibiéndose la colocación de carteles, pancartas y banderolas en las farolas de hierro fundido.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Salón de Actos C. P. Esperanza Aponte, ubicado en calle Esperanza Aponte, número 2.—Capacidad para 300 personas.— Disponible, sábados y festivos, todo el día; días laborables previa consulta.
- Casa de la Cultura.—Calle Lepanto, número 44.—Capacidad para 120 personas; todos los días, en horario de tarde. Previa consulta.
- Salón de Actos C. P. «José Payán Garrido».—Sito en calle Torremolinos (Barriada Cooperativa).—Capacidad para 250 personas.—Disponibilidad, días laborables previa consulta; Sábados y festivos todo el día.
- Auditorio Público.—Avenida de Palomares.—Capacidad para 600 personas.—Disponibilidad todos los días previa consulta.

Espacios públicos, todos los días previa consulta:

- Plaza del doncel, 600 personas.
- Plaza Blas Infante, 500 personas.
- Pl. de Extremadura, 500 personas.
- Pl. Otto Engelhardt, 500 personas.
- Pl. Mujer Trabajadora, 500 personas.
- Parque de los Pitufos, en Avda. 28 de Febrero, 500 personas.
- Pl. Félix Rodríguez de la Fuente, 300 personas.

- Pabellón cubierto Sta. Isabel, frente a c/ Sevilla 200 personas.
- Pl. Sta. Isabel, 600 personas.
- Salón de actos de Patronato Municipal de Deportes, en Avda. de Europa, 125 personas.
- Pabellón cubierto del Polideportivo 1.º de Mayo. en Avda. de Europa, 300 personas.
- Teatro Municipal Romero Sanjuán, calle Lepanto s/n – 350 personas.
- Salón de Actos Minas de Cala, C/ Minas de Cala n.º 1 – 150 personas.

Sanlúcar la Mayor.

- * Báculos de las farolas, a través de sistemas colgantes.

* Tres módulos para colocación de carteles electorales, de 1,60 x 0,75, en: Cerramiento del Auditorio Manuel de Falla.—Cerramiento de plaza del Doctor Carlos Infantes.—Colegio Público «La Paz» (a partir del día 22 de abril de 2019).—Proximidades del Centro de Salud.—Cerramiento del Colegio HH. Maristas (a partir del día 22 de abril).—Colegio Público «San Eustaquio» (edificio Corredera, a partir del día 22 de abril).—Colegio Público «San Eustaquio (edificio calle Castilla).—Avda. Polideportivo.—Cerramiento de zona verde calle Huerta.

* Barandillas y cerramientos públicos siempre y cuando se instalen los carteles sobre una base y con un sistema de fijación con fácil desmontaje y que no dañe el cerramiento; no obstante, no se podrá cubrir con carteles la Totalidad del cerramiento, y quedan excluidas las barandillas de los edificios públicos como el Ayuntamiento.

— Como consecuencia de la celebración de la Semana Santa (de viernes de Dolores 12, a Domingo de Ramos, 21 de abril) y su coincidencia con la campaña electoral, no se permitirá en los lugares que se indican a continuación la colocación de carteles y banderolas o cualquier propaganda electoral, ni se habilitarán farolas, cableado u otras zonas públicas para colocar cartelería ni ningún otro tipo de propaganda electoral, por los itinerarios de las Hermandades; por respeto y seguridad, ya que ante la acumulación de personas desaconsejan la existencia de elementos colgantes o suspendidos de forma que supongan un elemento obstaculizador que impida o dificulte el paso de las cofradías:

- Calle Lora.
- Calle Virgen de las Nieves.
- Avenida Hermanos Cirilo.
- Avenida Concepción Rodríguez Solís.
- Calle Real.
- Calle Juan Carlos I.
- Calle Altozano.
- Calle Huerto.
- Plaza Santísimo Cristo de la Humildad.
- Plaza de Santa María.
- Porche Don Francisco Carretero.
- Calle Concejal Jiménez Becerril.
- Calle Santa Teresita del Niño Jesús.
- Calle San Vicente.
- Calle Jesús.
- Calle Marín Feria.
- Calle José Luis Escolar.
- Calle Viuda Marquesa del Saltillo.
- Plaza de San Pedro.
- Calle José Álvarez.
- Avenida Nuestro Padre Jesús Cautivo.
- Avenida Príncipe de España.
- Corredera.
- Calle Hna. Esclava Carmen Fernández.
- Plaza Virgen de los Reyes.
- Salesianas.
- C/ Teniente Morillo.
- Calle Duque de Lerma.
- Plaza Alamillos.
- Calle San Fernando.
- Plaza Zambullón.
- Calle Zambullón.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Casa de la Cultura.- (Avenida Príncipe de España n.º 3) Días 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 25 de abril, desde las 8 a las 23 horas.
- Parque público «Las Majarocas».—Durante los días del 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de abril desde las 8 a las 23 horas.
- Edificio Ecocentro, sito en Glorieta Antonio Moguer s/n (Sala multiusos planta baja, bar-pista de baile) Durante los días 12, 22, 23, 24, 25 y 26 de abril, desde las 9.00 hasta las 14.00 horas y de 16.00 a las 23.00 horas.

Santiponce.

- * Colocación de carteles en farolas de alumbrado público.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Plaza de la Constitución.
- Plaza de la Almendra.
- Plaza de la Memoria Histórica.
- Plaza Itálica.
- Plaza San Fernando.
- Plaza de la Libertad.
- Auditorio Casa de la Cultura.

Sevilla.

Al objeto de dar cumplimiento a los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, relativo a los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito, así como los emplazamientos disponibles para la colación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema llamado de banderolas, para la celebración de actos de campaña electoral, y como continuación de nuestro documento con registro de salida número 9.068, con motivo de la celebración de las próximas Elecciones a Cortes Generales 2019, hemos de indicarle lo siguiente.

La instalación de banderolas en las farolas de alumbrado público, habrá de observar las siguientes normas:

El montaje y desmontaje de las banderolas no ocasionará daño alguno a los soportes de alumbrado público, ni por si mismas ni por transmisión de esfuerzos debidos al viento, incluso arañazos en sus galvanizados o pinturas o golpes en las operaciones de montaje o desmontaje.

No se utilizarán en los trabajos escaleras apoyadas en los soportes, empleándose escaleras de carro o camiones cesta.

Las banderolas no ofrecerán dificultades al tráfico rodado, por lo que su proyección vertical estará siempre en el interior del bordillo. Si esto no fuera posible se colocarán sobre el lado interior de la acera o su borde inferior que se situará a una altura igual o superior a la exigida por las normas de tráfico o de 6 metros.

Para el montaje se emplearán barras o varillas sujetas al soporte por medio de abrazaderas con una junta elástica que evitará rozaduras al mismo. De aquéllas penderán las banderolas hechas con tejidos flexibles, completamente libres y sin ningún elemento interior de rigidización o antivoltaje.

Las banderolas se colocarán sobre báculo o columnas de alumbrado público que tengan al menos 8 metros de altura.

No se utilizarán farolas artísticas de fundición, modelos históricos, o de diseño especial.

Se emplearán las dimensiones normalizadas para el tamaño de las banderolas de:

0,90 x 1,20 metros y 0,90 x 1,65 metros

Otras dimensiones, que se autoricen, no darán una superficie mayor de 1'50 m², en una sola banderola o en la suma de dos o más apoyadas en un único soporte para limitar la acción del viento.

Se calculará por facultativo competente en proyecto o memoria técnica visada el esfuerzo que transmitirán al soporte las banderolas por acción del viento, teniendo en cuenta el estado real presente del soporte y de su cimentación y anclaje, y de la luminaria que soporta u otros elementos, de conformidad con el RD 2642/1985 y OM de 11/7/1986. El coeficiente de seguridad resultante no será inferior a 2,5 de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (R.D. 842/2002, de 2 de agosto).

La licencia que se conceden para los locales oficiales y lugares públicos, quedan sujetos a las siguientes condiciones.

* Los ocupantes habrán de seguir en todo momento las indicaciones que, en su caso, efectúen los agentes de la Policía Local, así como la Dirección de los Centros.

* Finalizada la ocupación, los espacios habrán de quedar completamente libres de instalaciones y en las debidas condiciones de uso y conservación.

* Caso de precisarse el empleo de megafonía deberá estarse a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones.

Se acompaña Anexo con los espacios públicos comunicados por la Gerencia Municipal de Urbanismo, a través de la Sección de Ocupación de la Vía Pública y los horarios y disponibilidad de la Red de Centros Cívicos Municipales, indicándose el aforo de los mismos. Igualmente, se acompañan los Centros Deportivos Municipales disponibles.

Por último, al objeto de lograr atender correctamente todas las solicitudes, significar que la disponibilidad de los Centros Cívicos, será el consignado en cada cuadrante Anexo, toda vez que se encuentran sujetos a reservas de otras actividades o eventos, que con anterioridad habían sido confirmados y comprometidos, lo cual imposibilita su utilización. Asimismo, la Gerencia Municipal de Urbanismo ha realizado una serie de observaciones, con respecto a los lugares públicos durante la Semana Santa.

Locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral

Lugares Públicos

<i>Distrito</i>	<i>Espacio</i>	<i>Disponibilidad</i>
1 -Casco Antiguo	Plaza San Juan de la Palma	Disponible, excepto Semana Santa
1 -Casco Antiguo	Plaza Fernando de Herrera	Disponible, si bien CECOP no ha indicado incidencia, es una plaza con instalación terrazas de veladores y gran afluencia de público durante Semana Santa
1 -Casco Antiguo	Plaza San Lorenzo	Disponible, excepto Semana Santa
1 -Casco Antiguo	Muelle de la Sal	Disponible
2 -Macarena	Parque de los Perdigones	Disponible
2 -Macarena	Playa Isla Canela-Doctor Fedriani	Disponible
2 -Macarena	Plaza Manuel Garrido	Disponible
2 -Macarena	Plaza Entre calle Conde de Halcón y calle Begonia	Disponible, excepto Viernes de Dolores
2 -Macarena	Plaza Nuestra Señora del Pilar	Disponible
2 -Macarena	Parque de San Jerónimo	Disponible
3 -Nervión	Parque Federico García Lorca	Disponible, excepto Sábado de Pasión
3 -Nervión	Avda. Eduardo Dato (Explanada Estadio Ramón Sánchez Pizjuán)	Disponible, excepto Sábado de Pasión

<i>Distrito</i>	<i>Espacio</i>	<i>Disponibilidad</i>
3 -Nervión	Espacio junto a calle Juan Antonio Cavestany	Disponible
3 -Nervión	Ronda de Tamarguillo (Bulevar Central)	Disponible. Afectado por celebración de mercadillos venta ambulante tramitados por Consumo
4 -Cerro-Amate	Parque Amate	Disponible, excepto Martes Santo
4 -Cerro-Amate	Plaza del Zodiaco	Disponible
4 -Cerro-Amate	Bulevar de calle Canal	Disponible
4 -Cerro-Amate	Parque Estoril (Entre calle Estoril y Juan Carvallo)	Disponible, excepto Viernes de Dolores
4 -Cerro-Amate	Plaza Primero de Mayo	Disponible, excepto Viernes de Dolores
4 -Cerro-Amate	Plaza la Carlota	Disponible
4 -Cerro-Amate	Parque de la Negrilla calle Puebla del Río	Disponible
5 -Sur	Avda. General García de la Herranz (Bulevar Central)	Disponible
5 -Sur	Calle Sierra Morena	Disponible
5 -Sur	Plaza Horacio Hermoso	Disponible
5 -Sur	Avda. de las Letanías (Plaza junto a los comerciales de las Letanías)	Disponible
6 -Triana	Parque del Turruñuelo	Disponible, excepto Lunes Santo
6 -Triana	Calles Castilla, Alvarado y Pinzón (espacio entre las tres)	Disponible, excepto Viernes Santo
6 -Triana	Plaza de Santa Ana	Disponible, si bien CECOP no ha indicado incidencia, es una plaza con instalación terrazas de veladores y gran afluencia de público durante Semana Santa
6 -Triana	Calle San Jacinto (Zona peatonal)	Disponible, si bien CECOP no ha indicado incidencia, es una calle con instalación terrazas de veladores y gran afluencia de público durante Semana Santa, especialmente el Domingo de Ramos con la salida de la Estrella
6 -Triana	Paseo de la O	Disponible. Los fines de semana se celebra Paseo del Arte
6 -Triana	Plaza San Gonzalo	Disponible, excepto Lunes Santo
6 -Triana	Plaza Cerámicas Mensaque	Disponible
6 -Triana	Parque Vega de Triana	Disponible
6 -Triana	Jardines del Descubrimiento (junto Pabellón del Futuro)	Disponible
7 -Norte	Calles Esturión y Mejillón (espacio entre ambas)	Disponible
7 -Norte	Calles Albures y Medina y Galnares (espacio entre ambas)	Disponible
7 -Norte	Parque de Miraflores	Disponible
7 -Norte	Plaza Diputado Ramón Rueda	Disponible excepto Viernes de Dolores
7 -Norte	Calle Mar Mediterráneo (Bulevar)	Disponible
7 -Norte	Espacio Entre calles Maestras y Salineros (tras el mercado de abastos)	Disponible
7 -Norte	Nuevo Parque de San Jerónimo (avenida José Galán Merino)	Disponible
7 -Norte	Parque de la Ciudad de la Imagen	Disponible
7 -Norte	Parque calle Estafeta	Disponible
7 -Norte	Parque calle Estrella Canopus y Estrella Castor	Disponible, excepto Viernes de Dolores
7 -Norte	Plaza Franquicia	Disponible
7 -Norte	Plaza Parque de Andalucía	Disponible, excepto Viernes de Dolores
7 -Norte	Calle Conejo y calle Halcón (espacio entre ambas)	Disponible
7 -Norte	Avda. Alcalde Manuel del Valle y calle la Salle (espacio entre ambas)	Disponible
8 -San Pablo -Santa Justa	Plaza de la Tona	Disponible, excepto Lunes Santo
8 -San Pablo -Santa Justa	Plaza del Amanecer	Disponible

<i>Distrito</i>	<i>Espacio</i>	<i>Disponibilidad</i>
8 -San Pablo -Santa Justa	Plaza del Pilar	Disponible, excepto Lunes Santo
8 -San Pablo -Santa Justa	Plaza Cristo y Alma	Disponible
9 -Este	Plaza Salvador Valderde	Disponible, excepto Sábado de Pasión
9 -Este	Avda. Ciudad de Chiva (junto a Centro Cívico)	Disponible, excepto Sábado de Pasión
9 -Este	Plaza de las Acacias	Disponible, excepto Sábado de Pasión
9 -Este	Plaza Padre Castro	Disponible, excepto Sábado de Pasión
9 -Este	Boulevard de Torreblanca	Disponible, excepto Sábado de Pasión
9 -Este	Plaza Albaicín	Disponible
9 -Este	Auditorio Parque del Tamarguillo (Avenida Séneca)	Disponible
9 -Este	Parque Infanta Elena (calle Dr. Miguel Ríos Sarmiento)	Disponible
9 -Este	Plaza Miguel Montoro Gómez	Disponible, excepto Sábado de Pasión
9- Este	Calle Nogal	Disponible, excepto Sábado de Pasión
10 -Bellavista -La Palmera	Plaza de las Cadenas	Disponible, excepto Viernes de Dolores
10 -Bellavista -La Palmera	Paseo de Europa (Los Bermejales)	Disponible
10 -Bellavista -La Palmera	Jardines de la Solidaridad	Disponible
10 -Bellavista -La Palmera	Plaza Retiro	Disponible, excepto Viernes de Dolores
10 -Bellavista -La Palmera	Auditorio Urbanización Nueva Bellavista (Los Naranjitos)	Disponible
11 -Los Remedios	Parque de los Príncipes	Disponible

Carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema llamado de banderolas

Banderolas

<i>Distrito</i>	<i>Vías</i>	<i>N.º Banderolas</i>
Bellavista-La Palmera	Avda. La Raza	14 Disponible
Bellavista-La Palmera	Avda. Padre García Tejero	203 Disponible
Bellavista-La Palmera	Calle Ifni	44 Disponible
Bellavista-La Palmera	Calle Páez de Ribera	179 Disponible
Cerro-Amate	Avda. Los Gavilanes	30 Disponible
Cerro-Amate	Calle Carlos Marx	20 Disponible
Cerro-Amate	Calle Cruz del Sur	16 Disponible
Cerro-Amate	Calle Federico Mayo Gayarre	27 Disponible
Cerro-Amate	Calle Paulo Orosio	19 Disponible
Cerro-Amate	Calle Puerto del Escudo	8 Disponible
Cerro-Amate	Calle San Juan de la Cruz	32 Disponible
Cerro-Amate/Sur	Avda. Hytasa	72 Disponible
Este	Avda. de las Ciencias	38 Disponible
Macarena	Avda. Pino Montano	82 Disponible
Macarena	Avda. San Lázaro	23 Disponible
Macarena	Avda. Sánchez Pizjuán	30 Disponible
Macarena	Avda. Trabajadores Inmigrantes	50 Disponible
Macarena	Calle Don Fadrique	29 Disponible
Macarena	Calle San Juan Bosco	11 Disponible
Macarena	Calle San Juan de la Salle	22 Disponible
Nervión	Calle Amador de los Ríos	34 Disponible
Nervión/San Pablo-Santa Justa	Calle Arroyo (desde calle Francisco de Ariño)	37 Disponible
Nervión/San Pablo-Santa Justa	Calle Arroyo (hasta calle Francisco de Ariño)	34 Disponible
Nervión	Avda. de Cádiz	20 Disponible

Distrito	Vías	N.º Banderolas	
Nervión	Calle Espinosa y Carcel	29	Disponible
Nervión	Calle Fernández de Ribera	32	Disponible
Nervión	Calle José Luis de Caso	28	Disponible
Nervión	Calle José María Moreno Galván	26	Disponible
Nervión	Calle Marques de Nervión	62	Disponible
Nervión	Calle Marques de Pickman	45	Disponible
Nervión	Calle San Juan de Dios	12	Disponible
Nervión	Calle Santo Domingo de la Calzada	15	Disponible
Nervión	Calle Villegas Marmolejo	22	Disponible
Norte	Calle Medina y Galnares	147	Disponible
Norte	Ronda Norte	106	Disponible
San Pablo-Santa Justa	Avda. La Solea	35	Disponible
San Pablo-Santa Justa	Calle Ada (hasta calle Éfeso)	16	Disponible
San Pablo-Santa Justa	Avda. El Greco	47	Disponible
San Pablo-Santa Justa	Avda. Villas de Cuba	15	Disponible
San Pablo-Santa Justa	Avda. Utrera Molina	33	Disponible
San Pablo-Santa Justa	Calle Baltasar de Alcázar	15	Disponible
Nervión/San Pablo-Santa Justa	Calle Gonzalo Bilbao	21	Disponible
San Pablo-Santa Justa	Calle Tarso	40	Disponible
San Pablo-Santa Justa	Calle Tesalónica	40	Disponible
Sur	Avda. Alcalde Juan Fernández	27	Disponible
Sur	Avda. Los Teatinos	21	Disponible
Sur	Barda. Nuestra Señora de la Oliva	47	Disponible
Sur	Avda. Diego Martínez Barrio	28	Disponible
Sur	Calle Doctor Pedro de Castro a Felipe II	28	Disponible
Sur	Calle Felipe II	46	Disponible
Sur	Calle Nuestra Señora de las Mercedes	27	Disponible
Sur	Calle Victoria Domínguez Cerrato	98	Disponible
Sur/Bellavista-La Palmera	Autopista Cádiz	407	Disponible
Cerro-Amate/Sur/Bellavista-La Palmera	Carretera Su Eminencia	92	Disponible
Cerro-Amate/Sur/Bellavista-La Palmera	Ctra. Su Eminencia (entre Avda. Contenedores y calle sin nombre)	50	Disponible
Cerro-Amate/Sur/Bellavista-La Palmera	Ctra. Su Eminencia (entre calle Héroes de Toledo y carretera de Utrera)	50	Disponible
Triana	Calle Alvar Núñez	27	Disponible
Triana	Avda. de Coria	28	Disponible
Triana	Carretera Muro de Defensa	113	Disponible
Triana	Calle Esperanza de Triana	30	Disponible
Triana	Calle Juan Díaz de Solís	13	Disponible
Triana	Calle Pagés del Corro	51	Disponible
Triana/Los Remedios	Plaza de Cuba	8	Disponible

Locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral. red de centros cívicos

Espacios de los Centros Cívicos Campaña Electoral. Elecciones Cortes Generales 2019.

Centro Cívico El Tejar del Mellizo

Espacio	Disponibilidad Fechas-horas	Metros Cuadrados	Aforo Máximo	N.º mesas y sillas	Sonido	Internet	Audiovisuales	Otras
Salón S1-S2-S3	15 de abril de 9 a 14 h	153,55	140	140 sillas 20 mesas	Sí	Sí	Cañón Proyector Pantalla y Video CD	—
	16 de abril de 9 a 14 h							
	17 de abril de 9 a 14 h							
	22 de abril de 8 a 19 h							
	23 de abril de 8 a 21.30 h							
	24 de abril de 8 a 16.30 h							
	25 de abril de 8 a 11 h y de 14 a 18 h							
26 de abril de 8 a 21.30 h								

Espacios de los Centros Cívicos Campaña Electoral. Elecciones Generales 2019

Centro Cívico Casa de las Columnas

Espacio	Disponibilidad fechas-horas	Metros cuadrados	Aforo Máximo	N.º mesas y sillas	Sonido	Internet	Audiovisuales	Otras
Salón Actos Pureza	12 abril no disponible	66,74 m ²	67	67	Sí	Wifi Municipal	Videoproyección Megafonía	Bucles Inductivos
Salón Actos Pureza	15 abril de 8.30 a 15 h.	66,74 m ²	67	67	Sí	Wifi Municipal	Videoproyección Megafonía	Bucles Inductivos
Salón Actos Pureza	16 de abril de 8,30 a 15 h.	66,74 m ²	67	67	Sí	Wifi Municipal	Videoproyección Megafonía	Bucles Inductivos
Salón Actos Pureza	17 de abril de 8,30 a 15 h.	66,74 m ²	67	67	Sí	Wifi Municipal	Videoproyección Megafonía	Bucles Inductivos
Salón Actos Pureza	22 de abril de 8,30 a 21.30 horas	66,74 m ²	67	67	Sí	Wifi Municipal	Videoproyección Megafonía	Bucles Inductivos
Salón Actos Pureza	23 de abril de 15 a 21.30 h.	66,74 m ²	67	67	Sí	Wifi Municipal	Videoproyección Megafonía	Bucles Inductivos
Salón Actos Pureza	24 de abril de 8,30 a 21.30 h.	66,74 m ²	67	67	Sí	Wifi Municipal	Videoproyección Megafonía	Bucles Inductivos
Salón Actos Pureza	25 de abril de 8,30 a 21,30 h.	66,74 m ²	67	67	Sí	Wifi Municipal	Videoproyección Megafonía	Bucles Inductivos
Salón Actos Pureza	26 de abril de 15 a 21.30 h.	66,74 m ²	67	67	Sí	Wifi Municipal	Videoproyección Megafonía	Bucles Inductivos

Espacios de los Centros Cívicos Campaña Electoral Elecciones Cortes Generales 2019

Centro Cívico Entreparkes

Espacio	Disponibilidad fechas-horas	Metros cuadrados	Aforo máximo	N.º mesas y sillas	Sonido	Internet	Audiovisuales	Otras
Salón de Actos	Los días 12 y 22 en horario de 8.30 a 14.30 horas	190,20	100 personas	2 mesas y 6 sillones presidenciales. 100 sillas	2 micrófonos de mesa y 2 inalámbricos	Wifi	Cañón y pantalla	
Salón de Actos	Los días 15, 16 y 17 en horario de 9.30 a 13.30 horas	190,20	100 personas	2 mesas y 6 sillones presidenciales. 100 sillas	2 micrófonos de mesa y 2 inalámbricos	Wifi	Cañón y pantalla	
Salón de Actos	Los días 23 y 26 en horario de 8.30 a 21.30 horas	190,20	100 personas	2 mesas y 6 sillones presidenciales. 100 sillas	2 micrófonos de mesa y 2 inalámbricos	Wifi	Cañón y pantalla	
Salón de Actos	El día 25 en horario de 15.00 a 21.30 horas	190,20	100 personas	2 mesas y 6 sillones presidenciales. 100 sillas	2 micrófonos de mesa y 2 inalámbricos	Wifi	Cañón y pantalla	

Espacios de los Centros Cívicos Campaña Electoral Elecciones Cortes Generales 2019

Centro Cívico Los Carteros

Espacio	Disponibilidad fechas-horas	Aforo máximo	N.º sillas	Sonido	Internet	Audiovisuales	Otras
Salón de Actos	15, 16, 17 abril 9.30 a 13.30 h	85 personas	85	Sí	Sí	Cañón proyección y pantalla	
Salón de Actos	22, 23, 24, 25 y 26 abril 8.30 a 21.30 h	85 personas	85	Sí	Sí	Cañón proyección y pantalla	

Espacios de los Centros Cívicos Campaña Electoral Elecciones Cortes Generales 2019.

Centro Cívico El Esqueleto

Espacio	Disponibilidad fechas-horas	Metros cuadrados	Aforo máximo	N.º mesas y sillas	Sonido	Internet	Audiovisuales	Otras
Aula 1	Viernes 12 de abril: 8.15 a 15 h Lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de abril: 9 a 14 h Lunes 22, martes 23, miércoles 24 y jueves 25 de abril: 8.15 a 15 h Viernes 26 de abril: 8.15 a 21 h	35,5	30	30 sillas de pala	No	No	No	Posibilidad de Cañón y Pantalla Portátil
Aula 3	Viernes 12 de abril: 8.15 a 15 h Lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de abril: 9 a 14 h Lunes 22, miércoles 24 y viernes 26 de abril: 8.15 a 15 h Miércoles 24 y viernes 26 de abril: 15 a 21 h	44	25	9 y 22	No	No	No	Posibilidad de Cañón y Pantalla Portátil

Espacio	Disponibilidad fechas-horas	Metros cuadrados	Aforo máximo	N.º mesas y sillas	Sonido	Internet	Audiovisuales	Otras
Aula 6	Viernes 12 de abril: 8.15 a 15 h Miércoles 24 de abril: 8.15 a 15 h Viernes 26 de abril: 8.15 a 21 h	42	25	9 y 22	No	No	No	Posibilidad de Cañón y Pantalla Portátil
Salón de Actos	Viernes 12 de abril: 8.15 a 15 h Lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de abril: 9.00 a 14.00 h Lunes 22, martes 23, miércoles 24, jueves 25 y viernes 26 de abril: 8.15 a 21.00 h	133	100	1 mesa de estrado y 100 sillas	Sí	No	Sí	

Espacios de los Centros Cívicos Campaña Electoral Elecciones Cortes Generales 2019.
Centro Cívico Torre del Agua

Espacio	Disponibilidad fechas-horas	Metros cuadrados	Aforo máximo	N.º mesas y sillas	Sonido	Internet	Audiovisuales	Otras
Aula 1	Lunes 15 y 22 de 8.15 a 16 h. Martes 16 y 23 y jueves 25 de 8.15 a 16 h. Viernes 12 y 26: 13 a 18 H.	42.60	22	18 y 25	No	Sí	No	Posibilidad de cañón y pantalla portátil
Aula 2	Lunes 15 y 22 de 8.15 a 16 H. Martes 16 y 23 y jueves 25 de 13 a 21.30 h. Viernes 12 y 26 de 14.30 a 21.30 H.	42.60	22	19 y 27	No	Sí	No	Posibilidad de cañón y pantalla portátil
Aula 3	Jueves 25 de 13 a 18 h. Viernes 12 de 8.15 a 15 h. Viernes 26 de 8.15 a 18 h.	60.70	50	2 y 17 25 sillas con pala	No	Sí	No	Posibilidad de cañón y pantalla portátil
Aula 4	Lunes 15 y 22 y viernes 12 y 26 de 8.15 a 16 h. Martes 16 y 23 y jueves 25 de 8.15 a 16 h.	43.70	22	18 y 25	No	Sí	No	Posibilidad de cañón y pantalla portátil
Salón de Actos	Lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de 8.15 a 14.30 h. Lunes 22 de 8.15 a 19 h. Martes 23 de 8.15 a 21.30 h. Jueves 25 de 8.15 a 18 h. y de 19.30 a 21.30 h. Viernes 26 de 8.15 a 21.30 h.	196	228	219 Butacas	Sí	Sí (a través de nuestro ordenador)	Sí	

Espacios de los Centros Cívicos Campaña Electoral Elecciones. Cortes Generales 2019
Centro Cívico Monasterio de San Jerónimo

Espacio	Disponibilidad fechas-horas	Metros cuadrados	Aforo máximo	N.º mesas y sillas	Sonido	Internet	Audiovisuales	Otras
Sala Reyes Católicos	Días 12, 15, 16, 17 de 8.30 a 14.00 22, 23, 24, 25, 26 de 8.30 a 21.30	230	200	Mesa presidencial 200 sillas	Sí	No	Sí	—

Espacios de los Centros Cívicos Campaña Electoral Elecciones Cortes Generales 2019
Centro Cívico Antonio Brioso

Espacio	Disponibilidad Fechas-Horas	Metros cuadrados	Aforo máximo	N.º mesas y sillas	Sonido	Internet	Audiovisuales	Otras
Salón de Actos	Días 12, 16, 17 De 9.30 a 14.00 H Días 23 y 24, 8.30 a 14.00 26 de 8.30 a 21.30 H.	118	100 (sentados)	Mesa presidencial 100 sillas	Sí	No	Sí	—

Espacios de los Centros Cívicos Campaña Electoral Elecciones Cortes Generales 2019
Centro Cívico Su Eminencia

Espacio	Disponibilidad fechas-horas	Metros cuadrados	Aforo máximo	N.º mesas y sillas	Sonido	Internet	Audiovisuales	Otras
Salón de Actos	12/04/19 8.30-15.00 h 15/04/19 8.30-15.00 h 16/04/19 8.30-15.00 h 17/04/19 8.30-15.00 h 22/04/19 8.30-15hs + 20 -21.30 h 23/04/19 8.30-15.00 h 24/04/19 8.30-15.00 h 25/04/19 15.00 a 21.30 h 26/04/19 8.30-15.00 h	162.10 m ²	150	145 sillas con brazos y mesa presidencial	Sí	Sí	Sí	—
Sala de Exposiciones	12/04/19 8.30-15.00 h 15/04/19 8.30-15.00 h 16/04/19 8.30-15.00 h 17/04/19 8.30-15.00 h 22/04/19 8.30-15 h + 15- 21.30 h 26/04/19 8.30-15.00 h	84.84 m ²	43	29 sillas y 13 mesas plegables rectangulares				

Espacios de los Centros Cívicos Campaña Electoral Elecciones Cortes Generales 2019
Centro Cívico Cerro del Águila

Espacio	Disponibilidad fechas-horas		Metros cuadrados	Aforo máximo	N.º mesas y sillas	Sonido	Internet	Audiovisuales	Otras
Salón de Actos	12/04/19	8.30-15.00 h	216m ²	145	14 sillas con brazos	Sí	Sí	Sí	—
	15/04/19	8.30-15.00 h							
	16/04/19	8.30-15.00 h							
	17/04/19	8.30-15.00 h							
	22/04/19	8.30-15hs + 19.30-21.30 h							
	23/04/19	8.30-15.00 h							
	24/04/19	8.30 - 21.30 h							
	25/04/19	15.00 a 21.30 h							
Taller 4	12/04/19	8.30-15.00hs	66,2 m ²	45	3 sillas 42 sillas con pala 1 mesa rectangular (150x80cm)				
	15/04/19	8.30-15.00hs							
	16/04/19	8.30-15.00hs							
	17/04/19	8.30-15.00hs							
	22/04/19	8.30-15.00hs							
	23/04/19	8.30-15hs + 19.00-21.30hs							
	24/04/19	8.30-15.00hs							
	25/04/19	8.30-15.00hs							
26/04/19	8.30-15.00hs								

Espacios de los Centros Cívicos Campaña Electoral Elecciones Cortes Generales 2019.
Centro Cívico Bellavista

Espacio	Disponibilidad fechas-horas	Metros cuadrados	Aforo máximo	N.º mesas y sillas	Sonido	Internet	Audiovisuales	Otras
Salón de Actos	Día 12 de 8.30 a 14.30; días 15, 16 y 17 de 9.30 a 13.30; días 22, 24 y 26 de 8.30 a 21.30; día 23 de 16.00 a 21.30		296 + 4 para discapacitados	296 sillas	Sí	Sí	Sí	—
Sala de Estudio	día 12 de 8.30 a 14.30; días 15, 16 y 17 de 9.30 a 13.30; días 22 al 26 de 8.30 a 21.30	62,45	41	31 sillas y 8 mesas grandes	No	Sí	Medios Portátiles	—

Centro Cívico Alcosa

Espacio	Disponibilidad fechas-horas	Metros cuadrados	Aforo máximo	N.º mesas y sillas	Sonido	Internet	Audiovisuales	Otras
Salón	Viernes, 12 abril - 8.30 a 14.30 Lunes, 15 abril - 9.30 a 13.30 Martes, 16 abril - 9.30 a 13.30 Lunes, 22 abril - 8.30 a 21.30 Martes, 23 abril - 8.30 a 21.30 Miércoles, 24 abril - 8.30 a 21.30 Jueves, 25 abril - 8.30 a 21.30 Viernes, 26 abril - 8.30 a 21.30		272	272 butacas	Sí	No	Proyector y pantalla fijos	

Espacios de los Centros Cívicos Campaña Electoral Elecciones Cortes Generales 2019
Centro Cívico Blas Infante

Espacio	Disponibilidad Fechas-Horas	Metros cuadrados	Aforo máximo	N.º Mesas y Sillas	Sonido	Internet	Audiovisuales	Otras
Aula 5-6	Viernes, 12 abril - 8.30 a 14.30 Lunes, 15 abril - 9.30 a 13.30 Martes, 16 abril - 9.30 a 13.30 Miércoles, 17 abril - 9.30 a 13.30 Lunes, 22 abril - 8.30 a 16.00 Martes, 23 abril - 18.30 a 21.30 Jueves, 25 abril - 8.30 a 15.30 Viernes, 26 abril - 8.30 a 17.00	43 m ²	50	50 sillas 20 mesas	No	No	Proyector y pantalla desplegable portátiles	
Aula 3	Lunes, 15 abril - 9.30 a 13.30 Martes, 16 abril - 9.30 a 13.30 Miércoles, 17 abril - 9.30 a 13.30	90 m ²	80	90 sillas 6 mesas	Sí	No	Proyector y pantalla desplegable portátiles	

Espacios de los Centros Cívicos Campaña Electoral Elecciones Cortes Generales 2019
Centro Cívico las Sirenas

Espacio	Disponibilidad Fechas-Horas	Metros cuadrados	Aforo máximo	N.º mesas y sillas	Sonido	Internet	Audiovisuales	Otras
Salón de Actos	12 de abril. De 8.30 a 21.30 horas	100	100	100	Sí	Sí	Sí	—
Salón de Actos	26 de abril. De 8.30 a 14.30 horas	100	100	100	Sí	Sí	Sí	—

Espacios de los Centros Cívicos Campaña Electoral Elecciones Cortes Generales 2019
Centro Cívico San Julián

Espacio	Disponibilidad fechas-horas	Metros cuadrados	Aforo máximo	N.º mesas y sillas	Sonido	Internet	Audiovisuales	Otras
	No hay disponibilidad							

Espacios de los Centros Cívicos Campaña Electoral Elecciones Cortes Generales 2019
Centro Cívico Hogar San Fernando

Espacio	Disponibilidad fechas-horas	Metros cuadrados	Aforo máximo	N.º mesas y sillas	Sonido	Internet	Audiovisuales	Otras
Patio Cruz (exterior sin techado)	15 al 26 abril (en la totalidad del horario en que permanezca abierto el Centro)	300	150	100	Sí	No	No	No hay personal de limpieza ni para instalar sillas

Centro Cívico El Cubo

Espacio	Disponibilidad fechas-horas	Metros cuadrados	Aforo máximo	N.º mesas y sillas	Sonido	Internet	Audiovisuales	Otras
	No hay disponibilidad							

Espacios de los Centros Cívicos Campaña Electoral Elecciones Cortes Generales 2019
Centro Cívico la Buhaira

Espacio	Disponibilidad fechas-horas	Metros cuadrados	Aforo máximo	N.º mesas y sillas	Sonido	Internet	Audiovisuales	Otras
Salón de actos y exposiciones	Días 15 – 16 - 17 de abril en horario de 10.00 a 13.00 horas.	90 m².	90	90 sillas 1 mesa presencial	Sí	No	Cañón de proyección	—

Centro Cívico Sindicalistas Soto, Saborido y Acosta

Espacio	Disponibilidad fechas-horas	Metros cuadrados	Aforo máximo	N.º mesas y sillas	Sonido	Internet	Audiovisuales	Otras
Sala multiusos 1	15, 16 y 17 de abril de 2019 De 10.00 a 13.00 horas	92,32	95	1/95	No	No	No	—
Sala multiusos 2	15, 16 y 17 de abril de 2019 De 10.00 a 13.00 horas	94,75	95	1/95	No	No	No	

Centro Cívico San Pablo

Espacio	Disponibilidad fechas-horas	Metros cuadrados	Aforo máximo	N.º mesas y sillas	Sonido	Internet	Audiovisuales	Otras
Salón de Actos	15, 16 Y 17 de abril de 2019 De 10.00 a 13.00 Horas	143,50	180	6 mesas 180 sillas	Sí	No	Sí	—

Centro Cívico Torreblanca

Espacio	Disponibilidad fechas-horas	Metros cuadrados	Aforo máximo	N.º mesas y sillas	Sonido	Internet	Audiovisuales	Otras
Auditorio	12 de abril de 8,30 a 14,,30 h	300	260		Sí	No	Sí	
	15 de abril de 9,30 a 13,30 h							
	16 de abril de 9,30 a 13,30 h							
	17 de abril de 9,30 a 13,30 h							
	22 de abril de 8,30 a 16,30 h							
	23 de abril de 8,30 a 21,30 h							
	24 de abril de 8,30 a 15,00 h							
25 de abril de 8,30 a 21,30 h								

Locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Centros Deportivos Municipales (IMD)

Centro Deportivo Polígono Sur.

- Campo de Fútbol Albero.
- Días 12, 13 y del 22 al 26 de abril de 09,00 a 22.00 horas.

Centro Deportivo San Pablo.

- Salón de Actos.
- Días 22, 23 y 24 de abril de 09,00 a 22.00 horas.

Tomares.

Colgaduras desmontables en farolas de alumbrado público en las siguientes calles:

- * Av. Reina Sofía desde el cruce de c/ El Lagar hasta esquina con c/ Camino Viejo.
- * Rotonda de Santa Eufemia.
- * C/ El Molino y C/ Menéndez Pelayo.
- * Av. Alcalde Ricardo Fernández Cuello entre glorieta El Salado y glorieta Doña Elvira, incluidas las mismas.
- * Av. Pablo Picasso.
- * Av. La Arboleda entre la glorieta de Anibal González y la plaza de la Cruz.
- * C/ Rafael Alberti.
- * Av. del Aljarafe entre glorieta de la Luz y glorieta El Garrotal, incluidas las mismas.
- * Av. Cristina Hoyos, incluida glorieta Gonzalo Torrente Ballester.
- * Av. Pastora Imperio, incluida glorieta Gonzalo Torrente Ballester.

Se prohíbe la pegada de carteles para evitar la contaminación visual.

Locales oficiales y lugares públicos.

— Plaza de la Constitución. Todos los días de la campaña electoral en horario de 9.00 a 24.00 horas.

* Las formaciones políticas deberán aportar los medios técnicos y humanos, así como los suministros necesarios, para los actos de campaña.

Umbrete.

1.º Carteles:

- Paseo Primero de Mayo.
- Plaza del Arzobispo.
- Plaza de la Constitución.
- Plaza Virgen del Rocío.
- Calle Baldomero Muñoz.
- Calle Granada.
- Plaza de Andalucía.
- Calle Córdoba.
- Calle Pozo Galanes.
- Calle Río Quema.
- Calle Androna.
- Calle Alcalde Francisco Salado.
- Avenida de la Democracia.
- Calle Ruperto Escobar.
- Avenida de los Poetas.
- Calle Domingo Martínez.
- Calle Velásquez.
- Calle Francisco Pacheco.
- Calle Dolores Ibárruri (Pasionaria).
- Calle Majalbarraque.
- Calle Cooperante Concha Castro.
- Plaza y calle García Lorca.
- Calle Balenciaga.
- Calle Cristian Dior.

2.º Determinar que la colocación de los citados carteles se realizará en soportes fijados a las farolas, y las pancartas en los cables de energía eléctrica que lo permitan situadas en las vías públicas identificadas en el punto anterior.

3.º Queda totalmente prohibido cualquier tipo de propaganda electoral realizada con pinturas en la calzada y espacios públicos o privados, así como la fijación de pegatinas en cualquier mobiliario urbano, con la advertencia que en caso contrario se iniciará el oportuno expediente sancionador con arreglo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 228, de 1 de octubre de 2007.

4.º Locales oficiales:

- Caseta Municipal, situada en el recinto ferial. Durante toda la campaña electoral de 20.00 a 24.00 horas.
- Merendero cubierto y cerrado situado en los Jardines del Arzobispo. De 20.00 a 24.00, durante toda la campaña electoral.

5.º Lugares públicos:

- Jardines del Arzobispo. De 18.00 a 24.00 horas, durante toda la campaña electoral.

6.º Se establece el requisito previo de aviso a la Secretaría General del Ayuntamiento con una antelación mínima de 72 horas previa a la celebración del acto de campaña, en el caso de que exista la necesidad de utilizar medios municipales, como la megafonía, sillas, etc, o de 24 horas, si solo se trata del uso del local. En ambos casos, bien mediante comunicación del propio partido político organizador del acto, o bien por comunicación de la Junta Electoral de Zona para la preparación del local.

Valencina de la Concepción.

Todas las farolas en:

- Avenida de Andalucía.
- Calle Trabajadores.
- Calle Virgen de Loreto.
- Calle El Máquina.
- Calle Ramón y Cajal.
- Carril Bici carretera A-8062.

- Calle Mariana de Pineda.
- Calle Alamillo.
- Calle Clara Campoamor.
- Camino de los Nazarenos.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura.—Plaza de España, número 6.—Capacidad 160 personas, aproximadamente.
- Plaza de España.—Capacidad 500 personas, aproximadamente.
- Parque Municipal. Av. de Andalucía, 250 personas aproximadamente.
- Campo de Feria. C/ Trabajadores, 500 personas aproximadamente.
- Parque de Matarrubillas, en C/ Maimónides s/n, 250 personas aproximadamente.

Villamanrique de la Condesa.

- * Polideportivo Municipal.
- * Colgaduras desmontables en farolas del alumbrado público en todo el término municipal.
- * Pancartas sustentadas entre elementos de titularidad pública.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Colegio Público «San Pedro de Zúñiga».—Capacidad 200 personas.—Disponibilidad, además de las aulas, dos patios abiertos.—Horario, sólo después del horario escolar.
- Distintas plazas de esta villa.—Lugares abiertos.
- Instituto Enseñanza Secundaria «Ntra. Sra. del Rocío».—Capacidad 200 personas.—Dispone aparte de las aulas de un patio abierto.—Horario, sólo después del horario escolar.

Villanueva del Ariscal.

- * Farolas y postes eléctricos en alumbrado público.
- * Fachada del Archivo Municipal, en Plaza de España n.º 10, mediante tablero de madera o similar.

Locales oficiales y lugares públicos.

- Caseta Municipal Multiusos, sita en calle Vinateros de Villanueva n.º 7.
- Casa de la Cultura, sita en calle Rey Juan Carlos I n.º 40.
- Palacio Municipal de la Música, sito en Avda. de los Trabajadores n.º 16.

En Sevilla a 15 de marzo de 2019.—La Presidenta de la Junta.—La Secretaria.

4W-1973

UTRERA

Corrección de errores

Doña María Montserrat Cansino Arcenegui, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Utrera.

Hace saber: Que la Junta Electoral de Zona de Utrera, en sesión del día de hoy, acuerda corregir un error en la relación de los locales para actos públicos del Ayuntamiento de El Cuervo, en el sentido de donde aparece Casa de Postas de lunes a viernes de 19 a 24 horas, debe constar Casa de Postas de lunes a jueves de 19 a 24 horas.

Y para que así conste a los efectos oportunos y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente.

En Utrera a 19 de marzo de 2019.—La Secretaria de la Junta Electoral, María Montserrat Cansino Arcenegui.

4W-2055

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Comisaría de Aguas

N.º expediente: A-2283/2014

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Peticionarios: José Manuel Roldán Jiménez, Juan José Roldán Guerrero, María del Carmen Roldán Jiménez.

Uso: Doméstico (suministro casa). Ganadero (porcino). Riego (herbáceos-hortalizas) de 2 ha.

Volumen anual (m³/año): 15.384.

Caudal concesional (l/s): 0,487.

Captación:

<i>N.º</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Procedencia agua</i>	<i>Masa</i>	<i>X UTM (ETRS89)</i>	<i>Y UTM (ETRS89)</i>
1	Carmona	Sevilla	Masa agua subterránea	05.47 Sevilla-Carmona	258753	4145622

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

En Sevilla a 28 de mayo de 2018.—El Jefe de Servicio, Javier Santaella Robles.

34W-5060

N.º expediente: A-1824/2014

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Peticionaria: Comunidad de Servicios y Ganancias San Pablo.

Uso: Riego (leñosos-olivar) de 200 ha.

Volumen anual (m³/año): 500.000.

Caudal concesional (l/s): 15,85.

Captación:

<i>N.º</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Procedencia agua</i>	<i>Masa</i>	<i>X UTM (ETRS89)</i>	<i>Y UTM (ETRS89)</i>
1	Osuna	Sevilla	Masa agua subterránea	Osuna-Lantejuela	307647	4139193
2	Osuna	Sevilla	Masa agua subterránea	Osuna-Lantejuela	306115	4138408
3	Osuna	Sevilla	Masa agua subterránea	Osuna-Lantejuela	306258	4138484

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

En Sevilla a 28 de mayo de 2018.—El Jefe de Servicio, Javier Santaella Robles.

34W-5061

N.º expediente: A-510/2018-CYG

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Peticionarios: Hermanos Corona, S.C.

Uso: Ganadero (porcino) 9000 cabezas.

Volumen anual (m³/año): 25.200,00.

Caudal concesional (l/s): 0,80.

Captación:

<i>Nº de capt.</i>	<i>Cauce/Masa</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30</i>	<i>Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30</i>
1	Sin clasificar	Pedreira	Sevilla	327384	4115322

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a 11 de enero de 2019.—La Jefa de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Gloria María Martín Valcárcel.

15W-1396-P

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 813/2016 Negociado: 1A

N.I.G.: 4109144S20160008773

De: D/D^a. SUSANA PEREZ REYES

Contra: D/D^a. LIMPIALIA SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL

EDICTO

D/D^a MARA CONSUELO PICAZO GARCÍA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 813/2016 a instancia de la parte actora D/D^a. SUSANA PEREZ REYES contra LIMPIALIA SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

DECRETO

Letrado/a de la Administración de Justicia D/D^a M. CONSUELO PICAZO GARCIA

En SEVILLA, a 9 de Enero de dos mil dieciséis

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- D/Dª SUSANA PEREZ REYES, presentó demanda de frente a LIMPIALIA SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el número 813/2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el art 82,1 de la L.R.J.S procede su admisión a trámite y su señalamiento por el/la Sr/a. Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

-Admitir la demanda presentada.

-Señalar el próximo 9 DE ABRIL DE 2019 A LAS 9:40 HORAS, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, 26. 5ª Planta, Edificio Noga, Sala de Vistas 1º planta., para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación y celebrar ante el Secretaria Judicial EL MISMO DÍA, A LAS (10 minutos antes), en la Oficina este Juzgado sita en PLANTA QUINTA DEL MENCIONADO EDIFICIO

-Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

-Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistida de/ representada por Letrado, lo que pone en conocimiento de la/s demandada/s a los efectos del art. 21.3 de la LPL.

-Se requiere al Organismo demandado/Sr. Director del I.N.S.S./ Sr. Director del S.A.S./Sr. Director del I.N.E.M. para que en el plazo de DIEZ días hábiles, remita a este Juzgado el expediente administrativo de la parte actora o su copia que deberá enviarse de conformidad con el artículo 143.1 de la LRJS completo, foliado y en su caso, autenticado y siempre acompañado de un índice de los documentos que contenga, con apercibimiento de que en caso de no remitirse en los términos expuestos podrá devolverse al órgano administrativo para que vuelva a remitirlo cumplimiento con las exigencias legales.

-Dar cuenta a S.Sª de los medios de prueba propuestos por la parte actora en su escrito de demanda (interrogatorio y documental), a fin de que se pronuncie sobre los mismos. Dar cuenta a S.Sª del señalamiento efectuado a los efectos del art 182 LEC.

Notifíquese la presente resolución a las partes

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado LIMPIALIA SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 12 de marzo de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Consuelo Picazo García.

6W-2035

MOTRIL (Granada).—JUZGADO NÚM. 1

N.I.G.: 1814044420180000341

Procedimiento: Ejecución N°: 8/2019. Negociado: 2

De: JUAN CARLOS PINELA ALVAREZ

Contra: KARTENBROT SL

EDICTO

DOMITILA GARCIA GALLEGO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE MOTRIL.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la Ejecución N° 8/2019 a instancia de JUAN CARLOS PINELA ALVAREZ contra KARTENBROT SL, en la que con fecha 1-03-19 se ha dictado Diligencia de Ordenación del tenor literal siguiente, haciendo constar que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR./A. D./Dª. DOMITILA GARCIA GALLEGO

En MOTRIL, a uno de marzo de dos mil diecinueve

Vista la devolución por el Servicio de Correos de la Cédula de notificación y citación de la empresa ejecutada con la nota de “desconocido”, se acuerda la SUSPENSIÓN de la comparecencia que viene señalada para el día 5 de MARZO y su nuevo señalamiento para el próximo día 11 DE ABRIL DE 2019, A LAS 12.00 HORAS, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en forma a la parte ejecutada y para la citación de la ejecutada y, previa averiguación del domicilio social de la misma, librese exhorto al Juzgado al que corresponda dicho domicilio y, a prevención por edictos a publicar en el BOP de la Provincia del referido domicilio social.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

INSERTESE para que sirva de notificación a la ejecutada KARTENBROT SL, actualmente en paradero desconocido, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el presente EDICTO para su publicación, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Motril a 5 de marzo de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, Domitila García Gallego.

N.I.G.: 1814044420180000341
 Procedimiento: Ejecución Nº: 8/2019. Negociado: 2
 De: JUAN CARLOS PINELA ALVAREZ
 Contra: KARTENBROT SL

EDICTO

DOMITILA GARCIA GALLEGO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MOTRIL.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la Ejecución Nº 8/2019 a instancia de JUAN CARLOS PINELA ALVAREZ contra KARTENBROT SL, en la que con fecha 8-02-19 se ha dictado Diligencia de Ordenación del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. D^a. DOMITILA GARCIA GALLEGO

En MOTRIL, a ocho de febrero de dos mil diecinueve.

Visto el contenido del Auto despachando ejecución por la vía del incidente de readmisión y a los efectos de convocar a las partes a la comparecencia incidental prevista en el art 280 de la L.J.S en relación con el art 238 del mismo texto legal, Acuerdo:

-Señalar el próximo día 5 DE MARZO DE 2019, a las 11:00 horas para la celebración de la comparecencia, citando a tal fin a las partes, mediante notificación de la presente resolución, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que si no compareciese el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

-Dar cuenta a S.S.^a del presente señalamiento.

Asimismo recábase informe de la vida laboral del ejecutante, a través de los medios informáticos establecidos y a los que tiene acceso este Juzgado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INSERTESE para que sirva de notificación a la ejecutada KARTENBROT SL, actualmente en paradero desconocido, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el presente EDICTO para su publicación, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Motril a 5 de marzo de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, Domitila García Gallego.

N.I.G.: 1814044420180000341
 Procedimiento: Ejecución Nº: 8/2019. Negociado: 2
 De: JUAN CARLOS PINELA ALVAREZ
 Contra: KARTENBROT SL

EDICTO

DOÑA DOMITILA GARCIA GALLEGO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MOTRIL.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la Ejecución Nº 8/2019 a instancia de JUAN CARLOS PINELA ALVAREZ contra KARTENBROT SL, en la que con fecha 8-02-19 se ha dictado Auto cuya Parte Dispositiva dice sustancialmente lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a. Iltma. DIJO: Procédase a despachar ejecución de la Sentencia Nº 159/18 dictada en fecha 7-11-18 en favor de JUAN CARLOS PINELA ALVAREZ, contra KARTENBROT S.L., por la vía de incidente de no readmisión, quedando los autos sobre la mesa de la Sra. Letrada de la Administración de Justicia para dictar la resolución precedente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no será admitido, en el que además, podrá deducir oposición a la ejecución despachada.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse la constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco de Santander nº 0396, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social- Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº 1 de Motril y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Iltmo. Sr. Don BENITO RABOSO DEL AMO, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MOTRIL.

Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ LA LDA. DE LA ADMON. DE JUSTICIA INSERTESE para que sirva de notificación a la ejecutada KARTENBROT SL, actualmente en paradero desconocido, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el presente EDICTO para su publicación, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Motril a 5 de marzo de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, Domitila García Gallego.

6W-2037

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Extracto de la Resolución del Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur n.º 1847 de fecha 12 de marzo de 2019 por la que se aprueba la Convocatoria pública del Ayuntamiento de Sevilla para el otorgamiento de subvenciones para gastos de funcionamiento de las entidades ciudadanas, adscritas al Distrito Sur para el año 2019, así como la aprobación del gasto que conlleva

BDNS (Identif.): 444679.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. *Beneficiarios.*

Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, cuyo domicilio social este ubicado en el Distrito Sur.

Segundo. *Objeto.*

La presente convocatoria está destinada a sufragar gastos generales de funcionamiento referidos al período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019 inclusive.

Los gastos a sufragar serán exclusivamente los siguientes conceptos referidos a la sede de la entidad ciudadana:

- Consumo eléctrico.
- Consumo de agua.
- Gastos de telefonía y conexión internet. En este tipo de gasto, la factura irá acompañada con una declaración del representante legal de la entidad ciudadana que acredite que dicho consumo es imprescindible para el funcionamiento de la entidad y que ha sido empleado en gestiones de la propia entidad y no para uso personal de los miembros de la misma.

En ningún caso, se subvencionarán los siguientes gastos:

- a) Gastos inventariables ni inversiones.
- b) Gastos de comidas o atenciones protocolarias.
- c) Adquisición de materiales de papelería, consumibles informáticos, boletines informativos, revistas, periódicos, páginas web.
- d) Cualquier otro no incluido en los anteriores cuya naturaleza no responda a los enumerados anteriormente.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Las subvenciones a que se refiere la presente Convocatoria, además de lo previsto por la misma, se regirán por los preceptos básicos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como por lo establecido Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla («Boletín Oficial» de la provincia n.º 161, de 14 de julio de 2005).

Cuarto. *Cuantía.*

Las ayudas para gastos a subvencionar por la presente Convocatoria se concederán con cargo a partida presupuestaria 70215-33402-48900 del vigente presupuesto municipal, por un importe total de 12.000,00 € teniendo como límite temporal el año 2019.

Las ayudas se concederán a las entidades solicitantes una vez baremadas todas las solicitudes admitidas. El importe de la subvención concedida no podrá superar ninguno de estos dos límites:

— No será superior a 1.000,00 € acreditados válidamente durante la instrucción por la entidad con facturas correspondientes a suministros recibidos de enero a septiembre de 2019 ni ser inferior a 100,00 €.

— No podrá superar el importe válidamente acreditado durante la instrucción, esto es, el conformado por la Unidad de Tramitación, constatada con la solicitud inicial y según lo dispuesto en el apartado séptimo de la Convocatoria.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que se acompaña, previa publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente Convocatoria, será desde el 9 de septiembre hasta el día 20 de septiembre de 2019, ambos inclusive. Sólo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

Aprobado por Resolución del Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur n.º 1847 de fecha 12 de marzo de 2019.

En Sevilla a 18 de marzo de 2019.—El Delegado del Distrito Sur, Joaquín Luis Castillo Sempere.

6W-2010

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 16 de enero de 2019, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del ARI-DT-04 «Tejares», a instancias de Grupo Abu Triana S.L., en su calidad de propietaria única de todo el suelo afectado, aunque condicionado a que con carácter previo a su aprobación definitiva queden subsanadas determinadas deficiencias detectadas en el proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de abrir un plazo para información pública que finalizará una vez transcurrido un mes, a contar desde la última de las publicaciones del presente edicto (que ha de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en la prensa local), conforme a los arts. 108.1 del RD 3288/78 y 45.3 y 4 y 83 de la Ley 39/15.

Durante dicho plazo, cualquier persona (salvo aquellos interesados que tienen derecho a un trámite de audiencia individualizado mediante citación personal) podrá consultar el expediente núm. 18/06 COMP (y, más concretamente, el proyecto inicialmente aprobado) en el Servicio de Gestión Urbanística y PMS de la Gerencia de Urbanismo (en la Avda. Carlos III s/n, en horario de 9.00 a 13.00 horas, de lunes a viernes), efectuar alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes (en el registro de la propia Gerencia de Urbanismo o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/15).

Sevilla a 25 de febrero de 2019.—El Secretario de la Gerencia, P.D. el Jefe del Servicio, Andrés Salazar Leo.

34W-1497-P

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2019, aprobó inicialmente la modificación puntual 36 del texto refundido del plan general de ordenación urbanística. Barriada Juan XXIII, redactado por la Gerencia de Urbanismo.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, quedará el expediente a disposición de cuantos quieran examinarlo en el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de la Gerencia de Urbanismo, sito en avenida de Carlos III s/n, Isla de la Cartuja.

En virtud de lo establecido en el apartado 3 del art. 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y en los arts. 5.4 y 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, el documento será publicado en la página web de la Gerencia de Urbanismo www.urbanismosevilla.org/.

Asimismo, durante dicho plazo podrán presentarse en el Registro General cuantas alegaciones se tengan por convenientes, en horario de 9 a 13.30 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 27 de febrero de 2019.—El Secretario de la Gerencia, P.D. el Oficial Mayor (Resolución núm. 623 de 19 de septiembre de 2018), Fernando Manuel Gómez Rincón.

34W-1534-P

AZNALCÓLLAR

Don Juan José Fernández Garrido, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Aznalcóllar aprobó en su sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2019 el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2019, conforme al siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
<i>A. Operaciones corrientes</i>		<i>A. Operaciones corrientes</i>	
1- Impuestos directos	1.431.594,94 €	1- Gastos de personal	2.532.025,64 €
2- Impuestos Indirectos	83.394,30 €	2- Bienes corrientes y serv.	1.052.601,56 €
3- Tasas y otros ingresos	252.258,37 €	3- Gastos financieros	48.050,00 €
4- Transferencias corrientes	2.453.405,16 €	4- Transferencias corrientes	228.565,45 €
5- Ingresos patrimoniales	91.593,10 €		
<i>B. Operaciones de capital</i>		<i>B. Operaciones de capital</i>	
6- Enaj. inversiones reales	2.400,00 €	6- Inversiones reales	448.365,31 €
7- Transferencias de capital	472.419,04 €	7- Tranferencias de capital	116.560,56 €
8- Activos financieros		8- Activos financieros	
9- Pasivos financieros	0,00 €	9- Pasivos financieros	360.896,39 €
Total ingresos	4.787.064,91 €	Total gastos	4.787.064,91 €

RESUMEN GENERAL

Importan los ingresos 4.787.064,91 €

Segundo: Aprobar la plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de la entidad, que se adjunta.

ANEXO COMPOSICIÓN PLANTILLA ORGÁNICA

En virtud de lo previsto en los artículos 126 y 127 del TRRL, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la composición de la plantilla orgánica es:

- A) *Funcionarios:*
- 1) Secretario-Interventor (Habilitación Nacional) 1.
 - 2) Escala de Administración General: Administrativo 3.
 - 3) Escala de Administración Especial:
Oficial de Policía, vacante 1.
Policía Local 7.
- B) *Personal laboral:*
- Encargado de Obras 1.
 - Encargado de Almacén 1.
 - Oficial de Obras 6.
 - Servicio de Limpieza 1.
 - Electricista 3.
 - Auxiliar Administrativo (consultorio) 2.
 - Auxiliar Administrativo (obras y servicios) 1.
 - Psicólogo 2.
 - Bibliotecaria 1.
 - Monitor Cultural 1.
 - Locutor Emisora 1.
 - Profesora de Adultos 1.
 - Monitores Deportes 2.
 - Arquitecta 1.
 - Aparejadora 1.
 - Profesor de Inglés 1.
 - Auxiliar Administrativo 2.
 - Técnico Informática 1.
 - Agente de Desarrollo Local 1.
 - Conserjes 3.
 - Vigilante 1.
 - Operarias de Limpieza 11.
 - Socorristas 3.
 - Monitores de Deportes 10.
 - Cuidadoras 3.
 - Oficiales de Obra 2.
 - Peones 6.
 - Guardas 2.
 - Barrenderos 2.
 - Administrativos 2.
 - Técnicos 1.
- C) *Personal laboral subvencionado:*
- Educadora 1.
 - Trabajadora Social 2.
 - Auxiliares Ley Dependencia 10.
 - Auxiliar Administrativo (Servicios Sociales) 1.
 - Servicio de Ayuda a Domicilio 3.
- D) *Personal eventual:*
- Asesor Jurídico 1.

Tercero: Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto general.

Cuarto: Que dicho Presupuesto general sea publicado por un periodo de 15 días hábiles en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de la entidad y en el portal de transparencia, en cumplimiento de los artículos 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, y 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Quinto: Si durante el periodo de publicidad no se presentasen alegaciones o reclamaciones, el acuerdo adoptado con carácter provisional pasará a ser definitivo. El Presupuesto general se considerará definitivamente aprobado una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aznalcóllar a 13 de marzo de 2019.—El Alcalde-Presidente, Juan José Fernández Garrido.

BURGUILLOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2019 se han aprobado las bases y la convocatoria para la selección de un/a Trabajador/a Social para reforzar los servicios sociales comunitarios durante un periodo máximo de cuatro meses, en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción.

Las Bases son las que se insertan a continuación.

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL

Primera.— *Justificación y objeto de la convocatoria.*

Este Ayuntamiento necesita contratar a una persona que posea la Diplomatura o el Grado en Trabajo Social, con el fin de reforzar los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción.

Esta contratación, se acoge a las siguientes disposiciones:

— Orden de 26 de julio de 2018, por la que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

— Orden de 23 de noviembre de 2018, por la que se modifica la Orden de 26 de julio de 2018, por la que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

Ambas órdenes establecen para la provincia de Sevilla la posibilidad de contratación, por las entidades locales, de una serie de personas que posean la titulación de Diplomatura o el Grado en Trabajo Social, una de las cuales corresponde a este municipio. Dicha contratación es coordinada por el Área de Cohesión Social e Igualdad, de la Diputación Provincial de Sevilla y con una duración máxima de hasta cuatro meses, desde su formalización hasta el 30 de junio de 2019.

La presente convocatoria encuentra su justificación en la necesidad extraordinaria, urgente e inaplazable de contratar en régimen de derecho laboral a la persona indicada para que realice la actividad que se cita, puesto que este Ayuntamiento carece de bolsa de trabajo para este puesto y dada la fecha en que ha sido comunicada la necesidad de esta contratación por la Diputación.

Con las presentes bases se pretende dar cumplimiento a las exigencias legales en materia de contratación de personal laboral por las Corporaciones Locales en lo relativo a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Segunda.— *Número, denominación y características de las plazas convocadas.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de un puesto de trabajo, de carácter temporal, con la categoría de Trabajador Social que se formalizará bajo la modalidad de contrato de duración determinada para obra o servicio al amparo del art. 15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores, por periodo de un máximo de cuatro meses a jornada completa. Horario de trabajo diurno con los descansos que establece la ley.

Nivel retributivo: Se adecuará a la subvención recibida para tal fin.

Incompatibilidades: La persona que resulte seleccionada habrá de efectuar, a la firma del contrato, declaración expresa de no hallarse en ninguno de los supuestos previsto en la legislación vigente, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Actividades a desarrollar: Las propias de un Trabajador Social reforzando la actividad de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción y subsidiariamente, cuantas otras se les encomienden por el departamento de Servicios Sociales en las materias propias de esta área.

Tercera.— *Requisitos generales de los aspirantes.*

Los interesados deberán cumplir los siguientes:

— Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

— Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

— Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

— No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

— Estar en posesión de alguno de los títulos académicos siguientes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes o el título de Grado correspondiente: Diplomatura o el Grado en Trabajo Social.

En caso de las titulaciones extranjeras se deberá presentar la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos se entenderán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, manteniéndose hasta la fecha de inicio del contrato.

Cuarta.— *Plazo lugar y forma de presentación de las solicitudes.*

Las instancias, dirigidas al señor Alcalde, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento sito en plaza de la Constitución número 1, 41220 Burguillos (Sevilla) o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las presentadas en las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas en dicho organismo antes de ser certificadas. Quienes no presenten la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento deberán comunicarlo por fax, enviado al número 954040250, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación debiendo acreditar la fecha y hora de la presentación del envío.

Las bases íntegras se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento www.burguillos.es.

La solicitud (anexo I) deberá ir acompañada por:

1.– Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte.

2.– Justificante del pago de tasas, que asciende a la cantidad de 25 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal siguiente: Caixabank, sucursal en Burguillos núm. ES08 2100 5494 3302 0002 9310, se hará constar el concepto «Tasa Trabajador/a Social», y se hará constar en el abono la identidad del aspirante.

3.– Certificado de vida laboral actualizada en todos los casos. En caso de servicios prestados en el ámbito privado fotocopia de los contratos y en caso de servicios prestados para la Administración, certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente.

4.– Documentación acreditativa de los títulos, diplomas y demás méritos que se aleguen a efectos de valoración.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de instancias.

Todos los requisitos y condiciones enumerados deberán reunirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la vigencia de la relación con esta Administración Pública.

La presentación de las solicitudes supone el compromiso de aceptación de las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria, la falsedad en los datos proporcionados supondrá la eliminación del proceso selectivo.

Durante el procedimiento podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados o de cualesquiera otras cuestiones relacionadas con la convocatoria.

Quinta.— Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes (5 días hábiles) la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión que se publicará en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento y se concederá un plazo de dos días hábiles para que se puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Dentro del plazo de subsanación de 2 días hábiles, quienes no presenten la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento deberán comunicarlo por fax, enviado al número 954040250, quienes no subsanen las deficiencias u omisiones, decaerán en sus derechos e intereses legítimos, siendo excluidos definitivamente de la lista. Las subsanaciones no presentadas en el Registro General del Ayuntamiento deberán comunicarlo por fax, enviado al número 954040250.

El plazo de subsanación de defectos o para formular reclamaciones queda referido exclusivamente a la documentación ya presentada. No es defecto subsanable la falta de aportación de la documentación acreditativa de los méritos.

Sexta.— Tribunal calificador.

Mediante resolución de la Alcaldía se designará a los miembros del Tribunal calificador que estará compuesto por:

Presidente: Un funcionario de carrera.

Vocales: Tres funcionarios de carrera o trabajadores fijos.

Secretario: Un funcionario de la Corporación.

Será de aplicación lo establecido el artículo 60 del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y lo establecido en los artículos 19 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto al régimen de funcionamiento del órgano de evaluación, en lo que corresponda.

Los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior titulación o categoría profesional que el puesto convocado. No podrá formar parte de esta comisión el personal eventual.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección en todo lo no previsto en estas bases.

Si lo estimara necesario podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas a lo largo del proceso selectivo. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes, siendo imprescindible la asistencia del Presidente y del Secretario.

Adoptará sus acuerdos por mayoría de sus miembros asistentes, dirimiendo los empates el voto de calidad del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo comunicándolo al Alcalde cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren alguna o algunas de estas circunstancias, en los términos del artículo 24 del mismo cuerpo legal. El Alcalde resolverá en el plazo de tres días sobre la abstención o recusación formulada.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra las resoluciones de los tribunales y, sin perjuicio del posible recurso de alzada ante el Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o de cualquier otro que pudiera interponerse de conformidad con la legislación vigente, los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de tres días hábiles contados desde la fecha de la correspondiente resolución, sin que este trámite interrumpa el plazo para la interposición del citado recurso de alzada.

Séptima.— Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será el de concurso en base a los méritos acreditados por los aspirantes.

Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple alguno de los requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria, podrá excluirlo del procedimiento, comunicándole las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

Los méritos a tener en cuenta, así como su valoración, serán los siguientes, siendo la calificación final el resultado de la suma de los puntos obtenidos en todos los apartados:

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: (Máximo 4 puntos).

- a) Por cada mes de servicios prestados en jornada completa en el mismo puesto en la Administración Local: 0,05 puntos/mes.
- b) Por cada mes de servicios prestados en jornada completa como Trabajador/a Social en la Administración Pública: 0,03 puntos/mes.
- c) Por cada mes de servicios prestados en jornada completa como Trabajador/a Social en entidades privadas: 0,02 puntos/mes.

Las fracciones de tiempo inferiores a un mes no serán computadas.

El tiempo en que se hubiesen prestado servicios a jornada completa simultáneamente en diferentes entidades, será considerado como un único periodo de valoración.

Los contratos a tiempo parcial se computarán de forma proporcional al tiempo trabajado.

La experiencia profesional se acreditará mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral actualizado expedido por la Seguridad Social, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma.

Los servicios prestados en Administración Pública también podrán ser acreditados mediante certificado expedido por dicha Administración siempre que figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos e informe de vida laboral actualizado expedido por la Seguridad Social.

B) TÍTULOS: (Máximo 3 puntos).

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida en la convocatoria.

Serán objeto de valoración estar en posesión de una titulación relacionada con la plaza objeto de la convocatoria.

- Licenciado o grado: 2 puntos.
- Diplomado: 1 punto.
- Máster Universitario oficial: 1 punto.
- Especialista o Experto Universitario: 0,50 puntos.
- Técnico Superior Formación Profesional o equivalente: 0,75 puntos.

A efectos de equivalencia de titulaciones, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general y válidas a todos los efectos.

No se valorarán como méritos aquellos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

No se valorarán otros títulos distintos a los indicados.

C) FORMACIÓN: (Máximo 3 puntos).

Por la participación en cursos, jornadas, congresos y seminarios, impartidos por organismos públicos o privados homologados por organismo oficial, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado:

- Cursos de 20 a 40 horas: 0,20 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas: 0,35 puntos.
- Cursos de 101 a 300 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de 301 o más horas: 0,65 puntos.

Aquellos cursos en los que no consten las horas o sean de menos de 20 horas no serán valorados.

La acreditación de méritos de formación se efectuará mediante copia del título, certificado o documento acreditativo de la asistencia a dicho curso, jornadas o seminario expedido por la entidad que lo haya impartido.

La puntuación final será el resultado de las sumas correspondientes a las puntuaciones parciales, obtenidas por cada interesado.

En caso de aspirantes que obtengan igual puntuación, el empate se decidirá según la mayor puntuación en experiencia. Si persiste el empate se decidirá según la puntuación en titulación y en caso de persistir se decidirá según la puntuación en formación. Si persistiera el empate se acudiría al sorteo.

Octava.— *Lista provisional y definitiva de aspirantes.*

Concluida la baremación, el Tribunal elevará al Sr. Alcalde la lista de baremación ordenada por riguroso orden de puntuación y propuesta de nombramiento para el aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

La relación de aspirantes, por orden de puntuación resultante, se publicará en el tablón del Ayuntamiento y en la página web, concediéndole un plazo de dos días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, para atender reclamaciones. Las subsanaciones no presentadas en el Registro General del Ayuntamiento deberán comunicarlo por fax, enviado al número 954040250.

Finalizado este plazo se procederá a su elevación a definitiva, una vez resueltas las que hubieran podido efectuarse.

Los aspirantes, según su orden de clasificación, serán requeridos atendiendo rigurosamente a la puntuación obtenida, para la firma del contrato y el resto pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo para este puesto durante el periodo que abarque la subvención.

A estos efectos, el principal medio de contacto será el teléfono móvil del interesado, debiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Personal si se ha cambiado el indicado en la solicitud de participación. Se procederá a contactar en dos momentos distintos durante dos días en horario de 9 a 14 horas. En caso de no responder a la llamada se enviará un mensaje de texto y un correo electrónico al indicado en la solicitud de participación (que deberá modificarse de la misma forma que el teléfono) dando plazo hasta las 14 horas del día laborable siguiente, debiendo comunicarse con el Ayuntamiento de forma inmediata.

En caso de no obtenerse respuesta se llamará al siguiente de la lista y así sucesivamente.

Previamente a la contratación deberá presentar el aspirante copia compulsada del título académico requerido en la Base Tercera y de cuantos otros hayan sido objeto de valoración y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

En Burguillos a 13 de marzo de 2019.—El Alcalde-Presidente, Valentín López Fernández.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROCESO SELECTIVO PARA CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR/A SOCIAL

Convocatoria pública para la selección de un/a Trabajador/a Social de hasta un máximo de cuatro meses

D/D.^a ..., con DNI n.º ... con domicilio a efectos de notificaciones en ..., c/ ..., n.º ..., teléfono 1.º ... teléfono 2.º ... dirección de correo electrónico: ...

La persona abajo firmante, solicita ser admitida en el proceso selectivo a las que se refiere la presente solicitud y declara que conoce las Bases que regulan la convocatoria, que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne todos y cada uno de los requisitos de la presente convocatoria, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Igualmente autoriza expresamente al Ayuntamiento para la comprobación de los datos e información suministrada con los documentos que se aportan.

Aviso legal: De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, sito en plaza de la Constitución Española n.º 1 C.P. 41220 Burguillos (Sevilla).

En ..., a ... de febrero de 2019.

Firma:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

34W-1894

DOS HERMANAS

Con fecha 23 de febrero de 2017 se suscribió contrato con la empresa «Isabel Valle Mayorga 05, S.L.» por la adjudicación del servicio de limpieza en los aparcamientos públicos municipales del Ayuntamiento de Dos Hermanas con una duración de dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

Con fecha 22 de enero de 2019, se recibe solicitud de la empresa adjudicataria del contrato, solicitando la prórroga establecida en la cláusula 5.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. Asimismo, se ha emitido informe por la Técnica de la Oficina Presupuestaria, indicando que durante el período de ejecución del contrato, éste se está cumpliendo de forma satisfactoria por la empresa adjudicataria.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2019 (punto 18) se aprobó prorrogar por un período de un año el servicio de limpieza en los aparcamientos públicos municipales del Ayuntamiento de Dos Hermanas, a la empresa adjudicataria «Isabel Valle Mayorga 05, S.L.».

Con fecha 22 de febrero de 2019 se procede a formalizar el anexo del contrato de servicio, con arreglo a las siguientes estipulaciones:

Primero.—Prorrogar el contrato por un período de un año del servicio de limpieza en los aparcamientos públicos municipales del Ayuntamiento de Dos Hermanas, a la empresa adjudicataria «Isabel Valle Mayorga 05, S.L.», en el mismo importe y condiciones de la adjudicación.

Segundo.—El cómputo del plazo de la prórroga se inicia el día 1 de marzo de 2019, siendo la duración de un año.

El resto de estipulaciones serán las recogidas en el contrato suscrito con fecha 23 de febrero de 2017.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 154.2 del RDL 3/2011, por el que se aprueba el TRLCSP.

Dos Hermanas a 6 de marzo de 2019.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

34W-1863

OSUNA

Doña Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiéndose elaborado por la Administración Tributaria del Estado, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, para el ejercicio 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, que deroga el Real Decreto 1172/1191, de 26 de julio, dicha matrícula quedará expuesta al público en el Departamento de Hacienda Municipal (Rentas), de este Ayuntamiento desde el día 1 al 15 de abril de 2019, para su examen por los particulares, los cuales podrán interponer de conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, recurso de reposición potestativo ante el Administrador de Osuna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos, así como cualesquiera otros que a su derecho interesen.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Osuna a 6 de marzo de 2019.—La Alcaldesa, Rosario Andújar Torrejón.

34W-1899

PEDRERA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por piscina cubierta y gimnasio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Creación de las siguientes tasas:

1. Bono 2 días semanales (clases dirigidas: Martes y jueves)	20 €.
2. Bono 1 día semanal (clases dirigidas: Viernes)	12 €.
3. Bono trimestral (clases dirigidas)	10% Dto.
4. Bono semestral (clases dirigidas)	15% Dto.
5. Entrada diaria Gim	3 €.
6. Bonificación nado libre (pensionistas)	25% Dto.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://pedrera.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pedrera a 13 de marzo de 2019.—El Alcalde-Presidente, Antonio Nogales Monedero.

34W-1926

SANLÚCAR LA MAYOR

Don Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que con fecha 13 de marzo de 2019, ha sido dictada la resolución de Alcaldía 90/19, por la que se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación del expediente de modificación de créditos 2018P/01/crédito extraordinario/01 para llevar a cabo la terminación de la ejecución de la obra «Obra reparación del techo del local destinado a sede de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil dentro de la nave municipal de la calle Majarocas núm. 1, así como la compra de mobiliario adecuado para esas dependencias» siendo el importe total de cinco mil seiscientos cuarenta y nueve euros y ochenta y ocho céntimos (5.649,88 €).

BAJA CRÉDITOS		
<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
0500/153/210	Vías públicas. Infraestructuras y bienes naturales	5.649,88 €
Total		5.649,88 €
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
0400/134/625	Protección Civil. Mobiliario	2.787,44 €
0400/134/626	Protección Civil. Equipos para procesos de información. Impresora	162,44 €
0400/134/632	Protección Civil. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones	2.700,00 €
Total		5.649,88 €

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del TRLRHL., pudiendo interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, sede de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la presente publicación.

En Sanlúcar la Mayor a 13 de marzo de 2019.—El Alcalde-Presidente, Raúl Castilla Gutiérrez.

34W-1904

SANLÚCAR LA MAYOR

Don Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que con fecha 12 de marzo de 2019, ha sido dictada resolución de Alcaldía 86/19, por la que se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación del expediente de modificación de créditos 2018P/03/crédito extraordinario/02 para la sustitución de la puerta principal de acceso a la Casa Consistorial, por importe total de cuatro mil novecientos sesenta y siete euros con sesenta y seis céntimos (4.967,66 €).

Mediante anulación o baja de las partidas:

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
0100/920/22699	Administración General. Otros gastos diversos	2.321,47 €
0100/920/22000	Administración General. Material de oficina ordinario no inventariable	2.646,19 €
Total		4.967,66 €

El gasto que se pretende llevar a cabo con la modificación propuesta es el siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
0100/920/622	Administración General. Edificios y otras construcciones	4.967,66 €
Total		4.967,66 €

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del TRLRHL, pudiendo interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, sede de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la presente publicación.

En Sanlúcar la Mayor a 13 de marzo de 2019.—El Alcalde-Presidente, Raúl Castilla Gutiérrez.

34W-1901

EL SAUCEJO

Se expone al público el proyecto de actuación presentado por doña Isabel María Díaz Álvarez, para la construcción de dos naves ganaderas de cebo de más de 20 kg, en el paraje denominado «La Saucedilla», polígono 20 parcela 58, de este término municipal, por un plazo de veinte días, tras la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la tramitación de la calificación ambiental.

En El Saucejo a 22 de febrero de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, Antonia María Capitán Martínez.

15W-1435-P

VILLVERDE DEL RÍO

Don José María Martín Vera, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que por acuerdo del Pleno de fecha 26 de diciembre de 2018, y tras no presentarse ninguna alegación a los textos aprobados provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en ese día, se elevan a definitivas las Ordenanzas aprobadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a publicar lo siguiente:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2018, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Modificación de la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA FISCAL NÚM. 22, REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

Artículo 1.º *Fundamento y naturaleza.*

Al amparo de lo previsto en los artículos 57 y 20.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por expedición de documentos, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 2.º *Hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración o las autoridades municipales.

2. A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

3. No estará sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole, y los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal, que estén gravados por otra tasa municipal o por los que se exija un tasa por este Ayuntamiento.

Artículo 3.º *Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refieren los artículos 30 a 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

Artículo 4.º *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 37 a 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los así contemplados en el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º *Exenciones.*

Únicamente gozarán de exención aquellos contribuyentes cuyos ingresos sean inferiores al salario mínimo interprofesional.

Artículo 6.º *Cuota tributaria.*

1. La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa que contiene el artículo siguiente.

2. La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

3. Las cuotas resultantes por aplicación de las anteriores tarifas se incrementarán en un 50 por 100 cuando los interesados soliciten con carácter de urgencia la tramitación de los expedientes que motivasen el devengo.

Artículo 7.º Tarifas.

Las tarifas a que se refiere el artículo anterior se estructuran en los epígrafes que se detallan en el anexo al final de la Ordenanza.

Artículo 8.º Bonificaciones de la cuota.

No se concederá bonificación alguna de los importes de las cuotas tributarias señaladas en la tarifa de esta tasa, excepto una bonificación del 50% de la cuota de los certificados del Punto de Información Catastral a los empadronados en el municipio.

Artículo 9.º Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.

2. En los casos a que se refiere el número 2 del artículo 2.º, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

Artículo 10.º Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal que fue modificada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de de 2018, entrará en vigor el mismo día de su publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación a partir del día siguiente a aquél en que se produzca, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

TARIFA PRIMERA: CERTIFICACIONES Y COMPULSAS

	€
Planos	10,00
Licencias de taxis	12,35
Autorizaciones del R.E.G.A.	25,00
Expedición de nuevas copias de documentos	2,00
Compulsas	
6 – 15	2,50
16 – 30	9,00
más de 30	21,05
Certificados Punto Información Catastral	
Certificado literal	8,00
Certificado descriptivo y gráfico	8,00

En Villaverde del Río a 11 de marzo de 2019.—El Alcalde, José María Martín Vera.

34W-1884

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 *0 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es